



Facultad de
Comunicación y Documentación

UNIVERSIDAD DE GRANADA

GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO

**DOCUMENTACIÓN PENAL DEL PERIODO 1800-1930
EN LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA:
SITUACIÓN ACTUAL Y ACCESO**

Presentado por:

D^a. Natalia García Gálvez

Tutor:

Prof. Luis Díaz de la Guardia López

Curso académico 2017/2018

D.: Luis Díaz de la Guardia López, tutor/a del trabajo titulado **Documentación Penal del periodo 1800-1930: situación actual y acceso en los archivos públicos de Andalucía** realizado por la alumna **Natalia García Gálvez**, INFORMA que dicho trabajo cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento sobre Trabajos Fin del Grado en *Información y Documentación* para su defensa.

Granada, _____ de _____ de 2018

Fdo.: _____

Por la presente dejo constancia de ser el/la autor/a del trabajo titulado *Documentación Penal del periodo 1800-1930: situación actual y acceso en los archivos públicos de Andalucía*, que presento para la materia Trabajo Fin de Grado del Grado en Información y Documentación, tutorizado por el profesor Luis Díaz de la Guardia López durante el curso académico 2017-2018.

Asumo la originalidad del trabajo y declaro que no he utilizado fuentes (tablas, textos, imágenes, medios audiovisuales, datos y software) sin citar debidamente, quedando la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada exenta de toda obligación al respecto.

Autorizo a la Facultad de Comunicación y Documentación a utilizar este material para ser consultado con fines docentes dado que constituyen ejercicios académicos de uso interno

____ / ____ / 2018

Fecha

Firma

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. METODOLOGÍA.....	7
3. INSTITUCIONES PRODUCTORAS: HISTORIA Y DESTINO DE SUS FONDOS.....	9
3.1 Principales instituciones productoras y su historia.....	9
3.2 Localización actual de los fondos documentales judiciales.....	15
4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FONDOS JUDICIALES HISTÓRICOS DE ANDALUCÍA.....	17
4.1 Cuadro de clasificación. Descripción.....	18
4.1.1 Cuadro de clasificación de la Real Audiencia y Chancillería de Granada.....	19
4.1.2 Fondos documentales judiciales de los Archivos Histórico-Provinciales.....	20
4.1.3 Fondos documentales judiciales de los Archivos Municipales.....	21
4.2 Catálogos.....	21
4.2.1 Catálogo en el Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada.....	22
4.2.2 Catálogos en los Archivos Histórico-Provinciales.....	23
4.2.2.1 Archivo Histórico-Provincial de Almería.....	23
4.2.2.2 Archivo Histórico-Provincial de Córdoba.....	24
4.2.2.3 Archivo Histórico-Provincial de Granada.....	24
4.2.2.4 Archivo Histórico-Provincial de Huelva.....	25
4.2.2.5 Archivo Histórico-Provincial de Sevilla.....	26
4.2.3 Catálogos en los Archivos Municipales.....	28
4.2.3.1 Archivo Municipal de Córdoba.....	28
4.2.3.2 Archivo Municipal de Granada.....	28
4.3 Entrevista a los archiveros.....	28
5. ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS CATÁLOGOS: ACCESIBILIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	31
5.1 Archivo de la Real Chancillería de Granada.....	31
5.2 Archivo Histórico-Provincial de Almería.....	32
5.3 Archivo Histórico-Provincial de Córdoba.....	33
5.4 Archivo Histórico-Provincial de Huelva.....	33

5.5 Archivo Histórico-Provincial de Sevilla.....	34
5.6 Archivo Municipal de Córdoba.....	34
5.7 Archivo Municipal de Granada.....	35
6. RESULTADOS.....	36
6.1 Carencias encontradas en el análisis de fondos judiciales de los archivos...	39
7. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEJORA.....	40
8. ANEXOS.....	44
ANEXO I: Fondos judiciales en los cuadros de clasificación de los Archivos Municipales.....	44
ANEXO II: Fondos judiciales en los cuadros de clasificación de los Archivos Histórico-Provinciales.....	50
ANEXO III: Catálogos de los archivos y documentos penales hallados en los mismos.....	52
ANEXO IV: Propuesta de normalización.....	65
9. FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	67

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto analizar la presencia y accesibilidad de los documentos de carácter penal correspondientes al periodo 1800 a 1930, conservados en los principales archivos públicos de Andalucía. Se ha realizado una revisión bibliográfica sobre la historia de los organismos de justicia de la época. Seguidamente se han estudiado los cuadros de clasificación de los archivos elegidos así como la presentación y manejo de los catálogos e inventarios que algunos de dichos archivos ofrecen al público. Los resultados evidencian que independientemente de los procesos de expurgo, aunque en los archivos existen expedientes de naturaleza criminal, la mayor parte de estos aún no han sido revisados ni catalogados, y los que sí lo han sido se encuentran deficientemente descritos dificultando el acceso y recuperación de documentos a los usuarios. Para solventar este problema de accesibilidad finalmente se proponen una serie de mejoras.

Palabras clave: Fondos judiciales, Órganos judiciales, Archivos públicos de Andalucía, Accesibilidad, Organización de fondos

ABSTRACT

The present work aims to analyze the presence and accessibility of criminal documents corresponding to the period from 1800 to 1930, conserved in the main public archives of Andalusia. A bibliographical review has been made on the history of the justice agencies of that time. Next, I have studied the classification charts of the chosen archives as well as the presentation and handling of the catalogs and inventories that some of the archives offer to the public. The results show that regardless of the expurgation processes, although there are files of a criminal nature in the archives, most of them have not yet been revised or cataloged, and those that have been are deficiently described, making it difficult to access them users. To solve this accesibility problem, finally a series of improvements are proposed.

Keywords: Judicial sources, Judicial bodies, Public archives of Andalusia, Accesibility, Archive store organisation

1. INTRODUCCIÓN

Es de notorio interés la manera en la que las fuentes criminales y judiciales pueden ofrecer rica información acerca de la historia de la criminalidad y sus castigos y penas, entendida en un sentido amplio, es decir, la información generada por las audiencias provinciales, los corregimientos, los textos jurídicos, las fichas policiales, etc. Las principales fuentes judiciales constituyen una de las herramientas historiográficas más utilizadas durante las últimas décadas, dados los múltiples enfoques que registra en su tratamiento metodológico. Estas fuentes aluden, entre otras cosas, a los enfrentamientos entre partes, a los consensos y acuerdos, a las “conductas desviadas”, a las sanciones y a las penas, al marco normativo, a la mentalidad y los valores de comportamiento de una sociedad y a la historia del crimen. Además, a través de estos documentos se pueden llegar a conocer en profundidad los comportamientos sociales tanto a nivel individual como colectivo.

Los documentos de naturaleza criminal resultan relevantes ya que como patrimonio documental español, son una documentación capaz de responder a una serie de realidades que derivan de la conflictividad social, la ruptura de las reglas de convivencia, las costumbres, la diversidad de turbulencias sociales y en fin, de las mentalidades, formas de vida cotidiana, y valores imperantes en la sociedad y la enorme diversidad de aspectos de los sujetos sociales protagonistas de los casos judiciales. Es por ello que este tipo de documentos suelen estar demandados por todo tipo de investigadores, ya tengan éstos mayor o menor formación. Sin embargo, pese a esta demanda, la realidad nos dice que las instituciones archivísticas cuentan con documentos insuficientes o bien se encuentran dispersos. Esto es debido a diversos motivos como son, primeramente, el expurgo de documentación, con la publicación del “[...] Real Decreto de 12 de mayo de 1854, del Ministerio de Gracia y Justicia, que creó las Juntas de Archivos, encomendándoles un escrupuloso expurgo y arreglo en todos los archivos de las Audiencias de la península e islas adyacentes” (Torres Ibáñez, 2007, 128); por otra parte, la falta de organización y clasificación del patrimonio documental judicial relativo a los últimos siglos y la falta de dotación de medios económicos de las instituciones archivísticas para llevar a cabo trabajos de organización, entre otras razones. Aun así, se tiene constancia de que a partir del siglo XVI “el número de casos [pleitos] era mayor que el que los tribunales podían absorber [...]. [...] en el contexto de su tiempo, parece que Castilla, en efecto, fue una sociedad pleiteadora” (Kagan, 1991, 40). Lo que nos da a entender que mucha de la documentación relativa a estos casos, ha desaparecido o bien no ha sido revisada.

Por otro lado, se plantea el problema de la dicotomía entre profesionales y usuarios de archivos. Los archiveros poseen conocimientos técnicos sobre materia archivística, por lo que han de poner al servicio de los usuarios, cuyos conocimientos generales los limitan, una serie de instrumentos que les hagan más sencillos sus trabajos de búsqueda y localización de información, como pueden ser los cuadros de clasificación de los archivos o los catálogos. En la última década nos encontramos con el libre acceso de cualquier tipo de usuario a los archivos, tenga o no conocimientos sobre Derecho, Archivística, Historia de las Instituciones, etc., situación que se da, sobre todo, desde publicación del Real Decreto 1266/2006 de 8 de noviembre, por el cual se derogó la obligatoriedad de poseer la Tarjeta Nacional de Investigador para acceder a los archivos de titularidad estatal. El usuario de archivo puede ser una persona de nivel cultural medio o bajo, con unos conocimientos básicos; en este punto, una de las dificultades que encuentran los usuarios no especializados a la hora de buscar documentación, es la terminología usada tanto por el escribano de la época, puesto que un acto o hecho podía tener varias denominaciones, como por el archivero en la actualidad para describirlos, por lo que es tarea de los archiveros tanto ofrecer un servicio que preste a los usuarios las herramientas que faciliten su manejo en el archivo, como proporcionar las adecuadas vías de acceso a la información.

El objeto de estudio de este trabajo es por un lado investigar la presencia y organización de la documentación penal correspondiente al periodo que abarca desde 1800 a 1930, en los archivos más destacados de Andalucía con la pretensión de determinar el tratamiento archivístico que se le da a esta documentación. Por otro lado, y en vista de las limitaciones de las que adolecen los usuarios a la hora de buscar y encontrar información que se han observado, se proponen una serie de soluciones para mejorar el servicio que actualmente se proporciona a los mismos. Es por ello que a través de este trabajo espero aportar ideas para que los profesionales de la información dedicados a la preservación, tratamiento y utilización, puedan solventar los problemas relativos a su identificación y organización y de esta forma faciliten el acceso y recuperación de la información a los usuarios.

Los investigadores, sobre todo los ligados a la Historia del Derecho y de la Criminalidad han realizado diversos trabajos referentes a los fondos de los archivos judiciales en los últimos años, lo que demuestra el interés de estos por este tipo de documentación. Este interés viene motivado por el deseo tanto de estudiar y explicar la influencia de la cultura en las distintas formas de criminalidad, como de extrapolar al presente los distintos tipos de conductas delictivas que se

daban en el pasado con el objetivo de ofrecer una protección y seguridad más eficaz a la sociedad.

Apenas he podido hallar trabajos que traten en concreto la deficiencia en la organización de las fuentes históricas de naturaleza penal y que propongan alternativas o ideas para la mejora de su acceso. Por el contrario, existen distintos estudios sobre la presencia de los archivos judiciales históricos en España, pero desde una visión histórica, y en los que apenas se hace hincapié en el estado de los mismos. Existen también otros trabajos tanto recientes como antiguos que al igual que en los casos mencionados anteriormente, se han centrado en el estudio de estas fuentes para investigar cuestiones históricas. Cabe destacar el reciente libro de Eva Martín López: *Fuentes para el estudio de la Guerra Civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada: Los fondos de la represión social (II)* en el que se analizan tanto los organismos jurisdiccionales que se establecieron tras la Guerra Civil (Comisión de Incautación de Bienes, Tribunal de Responsabilidades Políticas, etc.), como la organización de sus fondos y la documentación generada por cada uno de los organismos mencionados, la cual se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. O el trabajo de López Gómez (2010) en el que habla de los problemas de organización y tratamiento relativos a los fondos judiciales históricos. Omito citar el resto de trabajos sobre el tema en este apartado por la irrelevancia que dicha cuestión podría aportar a mi trabajo. No obstante, haré mención de los que me han parecido interesantes y útiles en la bibliografía, y que además han sido fuente de consulta para esta investigación.

2. METODOLOGÍA

El diseño metodológico se basa en una investigación centrada en el análisis documental. He partido, por un lado, del necesario estudio de la historia institucional de los organismos productores, sirviéndome tanto de bibliografía como de legislación para recopilar datos sobre la cuestión estudiada, examinando para ello la información y referencias bibliográficas relativas a las instituciones judiciales de la época que nos conciernen, y tener conocimiento de cómo se creaban, procesaban y en tal caso se eliminaban los documentos en el periodo de 1800 a 1930. He dejado a un lado los documentos que se produjeron a partir de la década de 1930, por la gran cantidad de documentación que se generó durante y tras la Guerra Civil Española, cuestión por otro lado estudiada en otros trabajos.

Para alcanzar los objetivos propuestos en primer lugar he seleccionado dieciocho archivos de Andalucía, de los cuales y debido a que poseen escasa información o carecen de catálogos adecuados, para realizar el análisis final trabajé con el Archivo de la Real Chancillería de Granada, con los Archivos Histórico Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla y con los Archivos Municipales de Córdoba y Granada. Los archivos elegidos han sido:

Archivo General de Andalucía
Archivo de la Real Chancillería de Granada
Archivos Históricos-Provinciales (correspondientes a las ocho provincias andaluzas).
Archivos Municipales (correspondientes a las ocho capitales de provincia andaluzas).

La razón por la cual he elegido el marco geográfico de Andalucía para este trabajo se deriva de una relativa facilidad para la investigación, ya que después de identificar los recursos con los que cuento y el tiempo necesario para llevar a cabo dicha investigación, llegué a la conclusión de que era lo más óptimo para la calidad del trabajo.

La elección de los archivos municipales de las distintas provincias se debe ante todo a que estas fuentes locales nos ponen en contacto con la producción de los tribunales de primera instancia, siendo esta documentación valiosísima, al ser la más cercana a los litigios de las clases populares y, por ello, la que mejor puede aproximarnos a la realidad del conflicto.

Una vez elegidas estas instituciones, he examinado a través de sus correspondientes páginas web los cuadros de clasificación de cada archivo para determinar la ubicación de los documentos de naturaleza criminal correspondientes al periodo de estudio. Por otra parte, me puse en contacto con los archiveros a través de una entrevista mediante correo electrónico, siendo sólo diez de ellos los que me han podido responder a las cuestiones que les planteaba.

Seguidamente he verificado la existencia de un catálogo online en cada archivo (o compendio de ellos, como ocurre con el repositorio @rchivAWeb del que hablaré más adelante) y que además permita realizar búsquedas de documentos. Además del mencionado @rchivAWeb, que principalmente contiene documentos del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba, he trabajado con los catálogos de los archivos de la Real Chancillería de Granada, el Histórico Provincial de Almería, el Histórico-Provincial de Huelva, el Histórico-Provincial de Sevilla, y los archivos municipales de Córdoba y Granada. Esta selección obedece a dos motivos: estos

archivos disponen de catálogo electrónico accesible a través de Internet y además en ellos encontré documentos que respondían a mis búsquedas específicas. El resto o bien carecían de catálogo online, o bien no contenían los registros adecuados.

Una vez seleccionados los catálogos, he llevado a cabo un análisis tanto de estos como de los fondos documentales integrados en los mismos. Este análisis se ha realizado con la intención de comprobar si los catálogos ofrecen un servicio de calidad a los usuarios, es decir, si tienen facilidad de acceso, si son sencillos de manejar, si están adecuadamente organizados, normalizados y completos y si los documentos que aparecen reflejados están descritos de manera correcta, entre otras cuestiones.

Respecto a la bibliografía utilizada, he de decir que la producción bibliográfica que he consultado sobre el tratamiento o estudio de la información correspondiente a archivos o expedientes judiciales/penales decimonónicos y de principios del siglo XX se caracteriza por ser insuficiente. No ocurre así con los trabajos relativos a las fuentes posteriores a 1930, ya que debido a la Ley de Memoria Histórica se han estudiado de manera más prolífica, y los cuales como ya he señalado en el apartado anterior, se omiten en el presente trabajo.

3. INSTITUCIONES PRODUCTORAS: HISTORIA Y DESTINO DE SUS FONDOS

3.1 Principales instituciones productoras y su historia

La documentación almacenada en los archivos se ordena teniendo como base el principio de procedencia por el cual se establece que los documentos deben organizarse en función de las instituciones o individuos que los crearon en la realización de actividades personales o corporativas. Es por esta razón que he creído conveniente introducir un apartado sobre los diferentes organismos judiciales que existieron en el siglo XIX y principios del XX con el objetivo de proporcionar una idea más exacta del tratamiento archivístico al que se sometió la documentación penal, así como del contexto jurídico-histórico en el que se desenvuelve la acción de los distintos archivos estudiados y la administración de justicia en general. La identificación de estos organismos proporciona las claves esenciales para la organización y descripción de la documentación por ellos producida, descripción con la que se facilita el acceso

a los documentos tanto por la propia administración que los produjo como por los ciudadanos y los investigadores.

A principios del siglo XIX todavía se aplicaba la justicia del Antiguo Régimen. La sociedad era estamental y el reparto social se asentaba en un sistema de privilegios inherentes a un determinado rango, discriminando a las personas según su estamento, linaje, lugar de nacimiento, lugar de residencia, etc. El rey estaba en la cima de la pirámide social, siendo la monarquía absoluta la forma de gobierno.

A partir del último tercio del siglo XVIII y en el siglo XIX tendrán lugar diversas revoluciones basadas en ideas liberales que provocarán la decadencia del Antiguo Régimen. La democracia sustituyó al absolutismo como forma de gobierno y la burguesía tomó más protagonismo en contraposición a la aristocracia.

La justicia de estos siglos, previos a las revoluciones burguesas, se caracterizó por la desigualdad social ante la ley, la amalgama de instituciones judiciales que se sucedieron y el excesivo número de jueces y tribunales. El tratamiento legal variaba según la clase social de la persona pleiteante. Es por ello que durante siglos se mantuvo un sistema judicial de carácter plurijurisdiccional.

En Andalucía cabe destacar la Real Audiencia y Chancillería de Granada, que desempeñó sus funciones desde su creación en 1494 en Ciudad Real y posterior traslado a Granada en 1505, hasta su supresión en 1834. Este organismo además tenía jurisdicción sobre Extremadura, La Mancha, Murcia y las Canarias. La composición de esta institución, que después se fue transformando, era la siguiente: un presidente, un fiscal, ocho oidores, tres alcaldes del crimen y dos de hijosdalgo y dos notarios de provincia, además del personal subalterno (Gómez González, 2003, 29). La Chancillería de Granada,

“como órgano supremo de la jurisdicción real, puede despachar en principio todos los pleitos civiles y criminales [...], pero estas atribuciones judiciales están limitadas por la potestad del monarca para intervenir en cualquier proceso. [...]. La función esencial de la Chancillería es resolver las apelaciones de las sentencias dictadas por los jueces ordinarios y delegados del territorio de su jurisdicción” (Ibídem, 157-158).

Respecto a las funciones de justicia, la Chancillería contaba con distintas salas: Sala de lo Civil, Sala de lo Criminal y Sala de Hijosdalgo (De las Heras, 1996, 114). En 1771, las Salas de Hijosdalgo, que se encargaban de los pleitos de hidalguía y los de tercias y alcabalas, pasaron a funcionar como segundas Salas de lo Criminal, aunque siguieron conservando sus competencias sobre los pleitos de hidalguía. En la Sala de lo Criminal, los Alcaldes del Crimen tenían como funciones resolver las apelaciones de las causas criminales que tuvieran lugar en su territorio jurisdiccional, así como visitar la cárcel, desempeñar comisiones, encargarse en primera instancia de los asuntos civiles y criminales de Granada e intervenir en el gobierno de la ciudad y en el mantenimiento del orden público (Gómez González, 2003, 55).

Para que quedara constancia de todas las actividades judiciales que se llevaban a cabo, se crearon las escribanías como oficios públicos. Había Escribanías de Cámara para las Salas de lo Civil, Escribanías del Crimen para la Sala del crimen y Escribanías de Hijosdalgo para la de hijosdalgo. Los escribanos de cámara tenían entre otras funciones, asistir diariamente a la sala y dar memoriales de los pleitos, notificar las sentencias personalmente, obligación de escribir por sí mismos los autos y sentencias en la sala donde se dan los decretos, tomar nota en el libro de las penas y de los autos de cámara, justicia y estrados, etc. (Ruiz Rodríguez, 1987, 182). La documentación que generaban los escribanos pasaba a formar parte del archivo de cada oficio. Por lo que cuando se cedían las escribanías, su Archivo se traspasaba.

La desaparición definitiva de la Real Chancillería de Granada en 1834 vino a raíz de la Constitución de 1812, dando paso a la Época liberal, durante la cual el concepto y ejecución de la justicia se vieron radicalmente transformados. La Real Audiencia pasó a transformarse a partir de 1834 en Audiencia Territorial.

Una vez promulgada la Ley Provisional Orgánica del Poder Judicial de 1870 se establecieron quince Audiencias Territoriales cuya denominación y ubicación coincidían con las capitales en las que se instauraron. La Constitución de 1812 les dio el carácter de órganos jurisdiccionales supremos al establecer en su artículo 262 que “todas las causas civiles y criminales se fenecerán dentro del territorio de cada Audiencia”. Se caracterizaban por la separación de poderes y la fijación de los órganos judiciales. Las Audiencias se suprimieron al promulgarse la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, que se hizo efectiva en mayo de 1989, tras la promulgación de una nueva Ley de Planta Judicial el año anterior, siendo sustituidas por los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia de ámbito territorial en las Comunidades

Autónomas. Solían encargarse en segunda y tercera instancia de las causas civiles y criminales de los juzgados inferiores. Las Salas de Justicia de la Audiencia vivieron constantes modificaciones relativas a los cambios político-administrativos que tuvieron lugar en España y a la ampliación las competencias judiciales.

Respecto a la jurisdicción penal se estableció y mantuvo una única Sala de lo criminal en cada Audiencia Territorial. Sin embargo, con la ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 se instauran las Audiencias de lo Criminal. Dichas Audiencias de lo Criminal se encargaban de “todas las causas por delitos cometidos dentro de su respectiva provincia o circunscripción que competen a la jurisdicción ordinaria, con excepción de aquellas de que actualmente conoce el Tribunal Supremo [...]” (LAOPJ 1882, art. 4º). Las Audiencias de lo Criminal no ubicadas en capitales de provincia fueron suprimidas, debido a razones económicas, por Real Decreto de 16 de julio 1892, de manera que la jurisdicción penal quedaba reducida a 34 audiencias (de las 80 que existían). Estas audiencias se mantuvieron (Ley de Presupuestos de 1893) y pasaron a denominarse Audiencias Provinciales. Éstas quedaron vinculadas a las Audiencias Territoriales y tenían jurisdicción sobre todo el territorio de la provincia en la que estaban situadas. De las Audiencias Provinciales dependían los juzgados de instrucción, los juzgados municipales y los juzgados de paz. En un principio las Audiencias Provinciales tenían asignadas competencias en materia penal debido al hecho de que su antecedente inmediato eran las Audiencias de lo Criminal, encargándose años más adelante, en 1968, de cuestiones civiles además de penales. En la actualidad las Audiencias Provinciales siguen ejerciendo su jurisdicción conociendo causas de índole civil y penal. Por la Ley de Planta y Demarcación Judicial de 28 de diciembre de 1988 desaparecen las Audiencias Territoriales, ampliándose las funciones de las Audiencias Provinciales y estableciéndose los nuevos Tribunales Superiores de Justicia.

Por su parte Torres Ibáñez (1999, 1) expone que:

“El Archivo de la Real Chancillería de Granada está constituido por los fondos provenientes del Tribunal establecido por los Reyes Católicos en Ciudad Real en 1494, y que fue trasladado a Granada en 1505. Asimismo, lo nutren los fondos producidos por las Audiencias Territorial y Provincial de Granada, instauradas en 1834 y 1882 respectivamente, y los de otros tribunales de jurisdicciones inferiores tanto residentes en ciudad de Granada como en las localidades cabeza de partido judicial que pertenecieron o pertenecen a su jurisdicción. Se han identificado también fondos pertenecientes a tribunales especiales [...]”

Los fondos documentales de este organismo se componen, además de los propios de la Real Audiencia y Chancillería, por los de la Audiencia Territorial y los de los diferentes Juzgados de Granada, que se recogen y aúnan a partir de 1947, al promulgarse el Decreto de 24 de julio sobre Ordenación Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico- documental y bibliográfico de la Nación. La mayoría de estos fondos, debido a la actividad de este tribunal, está formada sobre todo por documentación judicial.

Los documentos pertenecientes a las Audiencia Territorial de Granada desde su creación se ubicaron en el Palacio de la Chancillería. Como he comentado en el apartado anterior, esta documentación se fue transfiriendo periódicamente a partir de 1947 y hasta finales de 2007 junto a los de la Chancillería en el edificio de la Casa del Padre Suárez.

Por otra parte, los corregimientos (llamados partidos judiciales a partir de 1835), distritos en los que los corregidores se encargaban de la justicia y policía (González Alonso, 1970, 248), constituían una unidad territorial determinada según criterios geográficos, políticos o históricos (Ibídem, 235) y también generaron documentación judicial. La jurisdicción de los corregidores se extendía a todas las causas civiles y militares de primera instancia y al mismo tiempo se encargaban de la defensa de la jurisdicción real.

En Andalucía la distribución de los corregimientos era desigual debido a la dimensión de los territorios y a la diversa tipología administrativa, por lo que las pautas seguidas para para instaurar esta institución obedecieron a diferentes criterios. En el siglo XVIII un corregidor tenía jurisdicción sobre una única ciudad, pero en ocasiones la tenía sobre varias ciudades y pueblos limítrofes, tal es el caso de Guadix y Baza o Ronda y Marbella (Álvarez y Cañas, 2012, 20). Al instaurarse el constitucionalismo del siglo XIX, los corregidores al estilo del Antiguo Régimen desaparecen y sus atribuciones en la nueva monarquía constitucional pasan a desempeñarlas las figuras del alcalde, el gobernador provincial y el juez de primera instancia.

A principios del siglo XIX y a raíz de la Guerra de la Independencia y de la instauración del Estado Liberal, tuvo lugar un cambio que se caracterizó por una transformación del Estado y la Administración con la separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). En la Administración española desde entonces tuvieron lugar varias supresiones y creaciones de nuevos departamentos ministeriales bajo los diferentes gobiernos que se sucedían en el poder. La ruptura definitiva con el Antiguo Régimen vino de la mano de la LPOPJ de 1870, que

constituye la consumación de la anterior organización del aparato judicial, estableciéndose una serie de principios fundamentales:

1. Principio de independencia: autogobierno del poder judicial.
2. Inamovilidad judicial
3. Responsabilidad judicial
4. Incompatibilidad de ser Juez y tener otros cargos públicos o políticos.
5. Colegialidad de los tribunales, salvo los de instrucción y municipales.

La organización del Sistema Judicial de esta época se dividía en, siguiendo en orden jerárquico de mayor a menos según el grado de competencia objetiva y territorial:

1. Antes de la Ley de 1870: Tribunal Supremo, Reales Audiencias, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz.
2. A partir de la ley de 1870: Tribunal Supremo, Audiencias Territoriales y Audiencias Provinciales, Tribunales de Partido, Juzgados de Instrucción y Juzgados municipales.

La creación del Tribunal Supremo viene establecida en el Real Decreto de 17 de octubre de 1834. Tenía su sede en Madrid. Tenía asignadas tanto materias civiles como penales. Cuando ejercía su jurisdicción penal se encargaba juzgar las causas por delitos y faltas cometidas por los funcionarios con altos cargos en el ejercicio de sus funciones.

A partir de 1834, el territorio español fue dividido en Partidos Judiciales tomando el nombre de la localidad en la que se establecían. A partir de este hecho y bajando en la escala judicial se crearon en 1836 los Tribunales de Primera Instancia e Instrucción que se instauraron a raíz de la Constitución de 1812 como sustitutos de los corregimientos. Asimismo, es en el Reglamento de los Juzgados de Primera Instancia, aprobado por Decreto de 1 de mayo de 1844, cuando se les configura su actual denominación dándole mayor independencia a la institución y ampliándose sus funciones. El territorio donde ejercían su jurisdicción estaba representado por el llamado partido judicial y agrupaba a unos 5.000 habitantes. A los jueces de primera instancia, en materia penal les correspondían las causas criminales que tenían lugar en su territorio. Los fondos de estos tribunales pasaron a partir de 1947 al Archivo de la Audiencia Territorial correspondiente. Los tribunales de partido según la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870 se pretendieron establecer como sigue:

“Art. 33. En cada partido judicial habrá por lo menos un Tribunal de partido. En los pueblos que por sí solos, o con otros que se les agreguen, llegaren a 100.000 almas, podrá haber dos Tribunales de partido. En los que lleguen a 200.000 podrá haber tres.

Art. 34. Los Tribunales de partido serán de ingreso o de ascenso. Todos tendrán las mismas atribuciones y ejercerán igual jurisdicción.” (LPOPJ 1870, art. 33 y 34)

Estos tribunales, que nunca se llegaron a poner en movimiento, constituían el antecedente de las futuras Audiencias de los Criminal y tenían competencias tanto en materia civil como penal.

Por su parte, la justicia municipal antes de la aplicación de la ley de 1870 era ejercida por los corregidores y por los alcaldes mayores. Los alcaldes tenían varias competencias en el orden penal y civil. La Ley Provisional de Organización del Poder Judicial de 1870 los sustituyó por los Juzgados Municipales. Según Galdón y Zurita (2007, 459), “El origen de los Juzgados Municipales hay que situarlo en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870, de 15 de septiembre por la que sustituyen a los jueces de paz y asumen sus funciones”. Además, “se decidió mantener los pequeños juzgados y crear ayuntamientos nuevos en poblaciones superiores a los 1.000 habitantes” (De Castro, citado en Gómez Bravo, 1979, 24).

A los jueces municipales se les atribuyó diversas funciones en materia civil y material penal: “La Ley de la Justicia Municipal de 5 de agosto de 1907, desarrolla lo enunciado en la Ley Orgánica y perfila definitivamente estas instituciones, estableciéndose en cada Municipio un Juzgado Municipal [...] (Galdón y Zurita, 2007, 459). Los Juzgados Municipales desarrollaron su ejercicio hasta 1923. Hubo intentos de restauración de estos tribunales pero acabaron desapareciendo en 1934. Diez años después, a partir de la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, se reforma la justicia municipal, creándose la comarca entre el partido judicial y la localidad.

3.2 Localización actual de los fondos documentales judiciales

Según Gómez-Llera (1994, 251), en el siglo XIX la custodia de los fondos judiciales quedaba en manos de una misma autoridad o de sus delegados, el corregidor o intendente, el teniente de corregidor, alcalde mayor, etc. Sin embargo, una vez establecida la separación de Poderes y Administraciones entre 1820 y 1840, los fondos documentales se empiezan a distribuir entre Administración Local, Administración de Justicia, Hacienda Pública, Organismos

gubernativos-administrativos (Gobierno Civil, Jefaturas y Delegaciones del Gobierno Central, otras Administraciones periféricas...) y Registros y Notarías. Y desde 1892 fueron las Audiencias Provinciales las encargadas de esta labor.

Ya en el siglo XX, el Decreto de 24 de julio de 1947, sobre ordenación de los archivos y bibliotecas y del Tesoro histórico, documental y bibliográfico, estableció en su artículo 34 que en los Archivos Generales, Regionales, Histórico-Provinciales (creados por Decreto de 12 de noviembre de 1931) o de Chancillería se habrían de depositar los Protocolos notariales de más de cien años de antigüedad, la documentación histórica de las Audiencias y Juzgados, de las Delegaciones de Hacienda y de otras dependencias oficiales de la provincia. A partir de este artículo he podido observar que la mayor parte de la documentación que generaban las instituciones de las que he hablado en el apartado anterior, ha ido a parar o bien a los Archivos Histórico-Provinciales, o bien, como es el caso de la provincia de Granada, además, al archivo de la Chancillería de Granada, en cuyo depósito se encuentran los fondos históricos de las Audiencia Territorial y la Audiencia Provincial de Granada, e incluso fondos de los tribunales de primera instancia tanto de partido como municipales (Torres Ibáñez, 2007, 128).

Además de en los archivos que acabo de mencionar, algunos fondos judiciales de carácter local, se encuentran en los archivos municipales de los cuales en este trabajo se han estudiado los ocho correspondientes a las ocho capitales de Andalucía. Estos archivos municipales conservan parte de la documentación generada por los ayuntamientos menores, mientras que otra parte de la misma se custodia en los histórico-provinciales, como es el caso de varios de los archivos estudiados, en los que se conservan documentos de juzgados locales de varias localidades, respetando así el ya mencionado principio de procedencia.

Por su parte, en el resto de los distintos archivos locales y archivos eclesiásticos actuales también es posible encontrar este tipo de fondos pero debido a su magnitud y dificultad de estudio se han quedado fuera de este trabajo.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FONDOS JUDICIALES HISTÓRICOS DE ANDALUCÍA

Para llevar a cabo el análisis, en primer lugar me he puesto en contacto con todos los archivos que he seleccionado a través de una breve entrevista a los propios archiveros para que me informaran sobre la presencia de la documentación judicial histórica existente en sus archivos. Posteriormente he analizado su cuadro de clasificación y las fuentes judiciales que tienen o podrían tener; digo podrían porque en la mayoría de estos archivos no se ha contabilizado dicha información. He descartado los siguientes archivos para la realización del caso práctico por la escasa información que he obtenido al respecto y porque no cuentan con cuadro de clasificación y/o catálogo:

Archivo General de Andalucía	En ninguna parte del cuadro de clasificación existe una serie dedicada a fondos o documentos de naturaleza criminal anteriores a 1900.
Archivo Histórico-Provincial de Cádiz	Carece de catálogo
Archivo Histórico-Provincial de Granada	Dispone de catálogo pero no he recuperado ningún registro útil para esta investigación.
Archivo Histórico-Provincial de Jaén	Carece de catálogo
Archivo Histórico-Provincial de Málaga	Carece de catálogo
Archivo Municipal de Almería	Carece de catálogo
Archivo Municipal de Cádiz	Aunque dispone de un cuadro de clasificación muy detallado, no ofrece un catálogo para la búsqueda de documentos.
Archivo Municipal de Huelva	El cuadro de clasificación no hace mención a ningún aspecto relacionado con la justicia penal, crímenes, etc. En el cuadro proporcionado por el Censo-Guía tampoco. Además, el archivero me informó de que no disponen de serie explícita que se ajuste a mi investigación, y me envía una serie de enlaces relativos a recortes de prensa y Actas Capitulares.

Archivo Municipal de Jaén	Este archivo posee un buscador/catálogo interno, por lo que aunque existe documentación judicial, sólo es posible su búsqueda por los profesionales que trabajan en el mismo. El archivero me dice que son pocas las referencias que poseen.
Archivo Municipal de Málaga	Carece de catálogo y en el cuadro de clasificación prácticamente no aparece nada relativo a Justicia.
Archivo Municipal de Sevilla	En el cuadro de clasificación únicamente he encontrado una serie llamada “Justicia” con 82 libros, pero no tiene fechas ni descripción.

Tabla 1. Archivos descartados para la investigación final.

A continuación analicé los siguientes aspectos referidos a las fuentes de naturaleza criminal que existen en los archivos seleccionados:

1. Cuadro de clasificación. Descripción.
2. Catálogo
3. Entrevista con archiveros

4.1 Cuadro de clasificación. Descripción.

El cuadro de clasificación es una herramienta archivística de control documental que está enfocada a reflejar la actividad de la institución de la que depende y suele basarse en el análisis de las funciones de la misma (Cruz Mundet, 2006, pp. 73-74). Refleja de manera jerárquica la organización de los fondos documentales, constituyendo “el andamio para sistematizar cada fondo en sus secciones y series” (Heredia Herrera, 1991) y proporcionando detalles básicos sobre su estructura. Además, es útil para facilitar al usuario la localización rápida y efectiva de la información.

A continuación se mostrarán las áreas del cuadro de clasificación de cada archivo en los que existe documentación judicial penal que se encuentra dentro del periodo 1800-1930.

4.1.1 Cuadro de clasificación del Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada

En este punto refiero las series pertenecientes a este archivo relacionadas con fuentes de naturaleza penal:

1. Ámbito Territorial
1.2 Real Audiencia y Chancillería
A. En <u>Gobierno/Acuerdo del Crimen</u> : <ul style="list-style-type: none">• Registro del Sello Secreto: 3625 unidades de instalación (1495 a 1834).
B. En <u>Administración de Justicia</u> : <ul style="list-style-type: none">• Libros de dependencias: 87 unidades de instalación (1702 a 1833)
C. En <u>Salas del Crimen</u> : <ul style="list-style-type: none">• Libros de repartimiento de pleitos criminales a escribanos del crimen: Contiene 69 unidades de instalación abarcando un periodo que va de 1703 a 1834.• Libros de encomiendas de pleitos criminales a relatores: está formada por un único ejemplar correspondiente al año 1817.• Listas de causas criminales entradas por correo: va desde 1830 a 1835, está compuesta por cinco libros registro anuales.• Libros de votos reservados de las salas de crimen: forman una serie de quince unidades, abarcando el periodo 1822-1835.• Libros de providencias definitivas en causas criminales: está compuesta por tres libros pertenecientes al periodo 1799-1831.• Sentencias: No se ha podido evaluar su volumen en unidades de instalación, ni discernir las fechas extremas.• Libros registro de autos y sentencias de las escribanías del crimen
D. En <u>Fe pública judicial/Escribanías del crimen: oficios</u> : <ul style="list-style-type: none">• Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 1• Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 1• Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 2• Libros de conocimiento y recibo de la Escribanía del Crimen Núm. 2

• Pleitos criminales en apelación de la Escribanía del Crimen Núm. 3
1.2 Audiencia Territorial de Granada/Audiencia Provincial (1836-1989)
1.3 Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada (1835-1989)
2. Ámbito de distrito
2.1 Audiencia de lo criminal de Albuñol (1882-1893)
2.2 Audiencia de lo criminal de Baza (1882-1893)
3. Ámbito partido
3.1 Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 1 de Granada. Decanato. (Antiguo Sagrario) (1836-1974)
3.2 Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Granada. (Antiguo Salvador) (1848-1974)
3.3 Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 3 de Granada. (Antiguo Campillo) (1845-1974)
3.4 Juzgado de 1ª instancia e instrucción de Santa Fe (1890-1967)
4. Ámbito municipal
4.1 Juzgado municipal nº 1 de Granada (Sagrario) (1870-1977)
4.2 Juzgado municipal de Ogíjares (1870-1977)
4.3 Juzgado municipal de Quéntar (1870-1977)
4.4 Juzgado de paz del distrito del Campillo (1857)
5. Colecciones
5.1 057CPCH Colección de pleitos de la Real Chancillería (1494-1834)

Tabla 2. Fondos judiciales en el cuadro de clasificación del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

4.1.2 Fondos documentales judiciales de los archivos histórico-provinciales

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, responsable de la gestión y conservación del patrimonio documental, ofrece en su página web información sobre los archivos analizados en este trabajo (exceptuando los municipales):

He podido comprobar a través de la página web mencionada, y concretamente de la sección “Cuadro de clasificación de Fondos y Colecciones”, que existe documentación judicial en todos los Archivos Histórico Provinciales. (Ver Anexo I)

Tras un análisis a estos cuadros podemos observar que la mayor parte de los Archivos Histórico-Provinciales poseen en mayor o menor medida documentación de naturaleza judicial, estando

en la mayoría de casos poco definida según, además, me informaron los distintos archiveros y que expongo en el apartado 4.3

4.1.3 Fondos documentales judiciales de los archivos municipales

Los cuadros de clasificación de los Archivos Municipales (Ver Anexo II) han sido localizados tanto en la página web del Censo-Guía de Archivos Españoles, como de las correspondientes páginas web de dichos archivos. Sólo he podido encontrar los cuadros de clasificación (que contienen documentación penal) de los archivos municipales de Almería, Cádiz, Córdoba y Sevilla. El cuadro de clasificación de Almería se trata de una recopilación de las series relativas a los documentos que tiene inventariados, la cual se puede ver en el Censo-Guía, pero no ofrece un cuadro de clasificación propiamente dicho. Por su parte el cuadro de clasificación de los Archivos Municipales de Cádiz y Córdoba son bastante completos, mientras que en el del Archivo Municipal de Sevilla sólo se hace mención a una serie de Justicia. En resumen, se puede observar que la mayor parte de los Archivos Municipales de las capitales andaluzas no posee un cuadro de clasificación disponible al público o no está correctamente conformados, como es el caso del Archivo Municipal de Almería.

4.2 CATÁLOGOS

Un catálogo de archivo es un instrumento de consulta que se encarga de describir “[...] las piezas documentales (documentos sueltos) y las unidades archivísticas individualizadas (expedientes) seleccionadas según criterios subjetivos, por su temática, previamente ordenados y limitados a un periodo cronológico concreto.” (Cruz Mundet, 1978). El objetivo principal de los catálogos es el de facilitar la investigación y la rápida localización de la información. “Su campo de acción [...] es más flexible y parcelado, ya que puede ser una serie total o parcial u otras áreas más variadas en cuanto se refieren a temas o a un período cronológico concreto” (Herrera Heredia, 1991, 359). Para facilitar su consulta existen catálogos informatizados y accesibles a través de Internet, normalmente en forma de bases de datos, pero estos, como he podido comprobar, son los menos. Por otra parte, también podemos encontrar catálogos publicados en formato físico, su forma clásica.

Seguidamente mencionaré tanto los archivos que poseen catálogo o base de datos disponible electrónicamente para el público (obviando que puedan disponer de catálogo físico) como los

que carecen del mismo. Más adelante señalaré detalladamente lo que nos ofrecen y sus carencias.

Disponen de catálogo:

- Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada.
- Archivo Histórico Provincial de Almería.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba.
- Archivo Histórico Provincial de Granada
- Archivo Histórico Provincial de Huelva
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla
- Archivo Municipal de Almería: en el cuál no he encontrado ni un solo documento de naturaleza penal.
- Archivo Municipal de Córdoba
- Archivo Municipal de Granada
- Archivo Municipal de Huelva. Tiene dos: uno en formato PDF y otro en formato base de datos. En ninguno de ellos he encontrado ningún documento válido.
- Archivo Municipal de Málaga. En el que tampoco he encontrado nada útil para este trabajo).

No disponen de catálogo

- Archivo General de Andalucía
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz: posee catálogos de diverso orden, pero no están disponibles electrónicamente. Además ninguno de estos catálogos pertenece a la época que nos atañe.
- Archivo Histórico Provincial de Jaén
- Archivo Histórico Provincial de Málaga
- Archivo Municipal de Cádiz
- Archivo Municipal de Jaén
- Archivo Municipal de Sevilla

4.2.1 Catálogo en el Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de granada

Este Archivo dispone de tres catálogos en línea:

1. Catálogo de Hidalguías

2. Catálogo de Pleitos

3. Índice de Abogados

En la subsección del cuadro de clasificación del Real Fisco de la Inquisición se puede obtener tanto la descripción del fondo como el propio catálogo del Fisco de la Inquisición, que contiene una breve reseña de los procedimientos, año, motivos del pleito, encausados, etc. A la hora de la consulta física, esta documentación está excluida debido a su mal estado. Al consultar la base de datos, se puede observar que prácticamente la mayoría de documentos que se conservan son de carácter económico y fiscal.

El Fondo ha quedado organizado en las siguientes series documentales:

- Expedientes de secuestros de bienes y mandamientos de prisión
- Expedientes de administración de bienes confiscados
- Expedientes de censos
- Expedientes de contaduría y receptoría
- Expedientes de régimen interno. Esta serie es la menos voluminosa, apenas unas tres cajas. Proporcionan información sobre registros de reos, papeles y recados de receptores, oficios de correspondencia, informes, denuncias, reclamaciones y pruebas a diferentes personas

Los expedientes de la Justicia del Antiguo Régimen se encuentran en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.

4.2.2 Catálogos en los Archivos Histórico-Provinciales

4.2.2.1 Archivo Histórico-Provincial de Almería

En este archivo se pueden hallar los siguientes catálogos referentes a la época y tipo de documentos que me interesa analizar:

Dentro de los fondos judiciales de ámbito de partido:

Juzgado de Primera Instancia de Vera (1821-1875)
--

Juzgado de Primera Instancia de Vera (1872-1958)
--

De ámbito local:

Alcaldía Mayor de Canjáyar (1621-1891)
--

Alcaldía Mayor de Fiñana (1642-1882)

Alcaldía Mayor de Mojácar (1640-1900)

Alcaldía Mayor de Vera (1552-1819)

De jurisdicciones especiales.

Tribunal Tutelar de Menores (1913-1970)

En este archivo no disponen de los catálogos de fondos de la Audiencia Provincial, de distintos juzgados de primera instancia e instrucción de Almería y sus localidades, así como tampoco de varios juzgados comarcales y locales. He de señalar que este archivo nos ofrece multitud de inventarios relativos a otras áreas, como documentos de Fe Pública, sobre Educación, Hacienda, Industria, etc., por lo que es bastante completo en lo que a catálogos publicados se refiere.

4.2.2.2 Archivo Histórico-Provincial de Córdoba

Este Archivo sólo dispone de dos catálogos. Uno referente a un archivo personal, el archivo de la Familia Romero de Torres. Y otro con el “Listado de correspondencias entre firmas nuevas y antiguas de las escrituras de los escribanos de Córdoba capital.”

Sin embargo he hallado más de un centenar de documentos de naturaleza criminal del AHP de Córdoba en la base de datos @rchivAWeb. @rchivAWeb es un proyecto desarrollado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la difusión del Patrimonio Documental de Andalucía que permite a los ciudadanos acceder a los documentos que se custodian en los distintos archivos pertenecientes a la Junta de Andalucía. Esta base de datos, permite distintos tipos de búsqueda. En concreto la que yo he utilizado me ha permitido acotar las búsquedas por fechas y denominación del archivo. Asimismo, permite la acotación por series y descriptores. Los documentos encontrados poseen la siguiente información: Denominación, fecha de inicio y fin, así como una descripción detallada del cada documento con datos relativos a su área de identificación, área de contexto, área de contenido y estructura y en definitiva una descripción archivística normalizada y detallada.

4.2.2.3 Archivo Histórico-Provincial de Granada

En la página web del AHP de Granada he encontrado los siguientes catálogos:

Dentro de la subserie de jurisdicciones especiales:

Real Fisco de la Inquisición (1473- 1856)

Se compone de 227 cajas y 10 libros (más 21 cajas en mal estado de conservación y excluidas de consulta).

Aquí se aclara que los expedientes de la Justicia del Antiguo Régimen se encuentran en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Por lo demás, hay catálogos sobre Contaduría de

Hipotecas, temas de Cultura, Hacienda, Delegación Provincial de la Sección Femenina, Cámaras, Fondos monásticos y conventuales etc.

4.2.2.4 Archivo Histórico-Provincial de Huelva

El catálogo de este archivo en lo referente a fuentes judiciales es muy completo. Ciñéndome a la época analizada en este trabajo (1800-1930), en él se encuentran los siguientes catálogos:

Dentro de los fondos judiciales pertenecientes a la Audiencia Provincial encontramos:

Audiencia Provincial de Huelva

Libros de sentencias:

Sentencias correspondientes a la Audiencia Provincial de Huelva. Sección 1 (1883-1950)

Sentencias correspondientes a la Audiencia Provincial de Huelva. Sección 2ª (1883-1952)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Aracena:

Causas sobreseídas (1898-1951)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Huelva:

Causas con juicio oral (1926-1951)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer:

Causas con juicio oral (1898-1962)

Causas sobreseídas (1898-1947)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Palma:

Causas sobreseídas (1898-1951)

Dentro de los fondos judiciales de ámbito de partido:

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Aracena

Expedientes de sumarios ordinarios (1919-1957)

Expedientes de juicios de faltas (1873-1956)

Libros registros de asuntos penales (1910-1956)

Libros registros de penados (1851-1957)

Libros registros de procesados (1870-1951)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Huelva:

Libros registros de asuntos penales (1923-1935)
Libros registros de penados (1915-1968)
Libros registros de sumarios (1922-1953)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Palma del Condado:

Expedientes de diligencias preparatorias (1903-1988)
Expedientes de diligencias previas (1816-1981)
Expedientes de ejecución de sentencias (1889-1986)
Expedientes de juicios de faltas (1905-1971)
Expedientes de recursos de apelación de juicios de faltas (1906-1985)
Expedientes de sumarios ordinarios (1799-1988)
Libros de conocimiento (1914-1964)
Libros de movimientos de sumarios (1899-1915)
Libros registros de condenas condicionales (1908-1931)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer:

Libros índices alfabético de penados (1868-1934)
Libros registros de diligencias previas (1926-1933)
Libros registros de exhortos criminales (1926-1942)
Libros registros de penados (1868-1954)
Libros registros de rebeldes (1893-1896)
Libros registros de sumarios (1906-1942)

Por último, dentro de los fondos judiciales del ámbito comarcal-distrito se encuentra el siguiente catálogo:

Juzgado Municipal nº 1 de Huelva

Libros registros de penados (1898-1942)

4.2.2.5 Archivo Histórico-Provincial de Sevilla

En este archivo sólo he encontrado útil el siguiente catálogo, por otra parte correctamente descrito:

Dentro de los fondos judiciales de ámbito territorial:

Real Audiencia de Sevilla: Catálogo de pleitos
--

El resto de catálogos que ofrece la página web de este archivo, no tienen que ver con el tema

central de este trabajo. Muchos de los documentos conservados en este archivo se encuentran descritos en la base de datos @rchivAWeb, pero dicha herramienta no me ha sido útil en este caso, como explicaré en el apartado siguiente. No obstante, el archivero me proporcionó un inventario con la siguiente documentación de carácter penal existente en el AHP de Sevilla.

Ámbito territorial		
TÍTULO	FECHAS	UNIDADES
Real Audiencia: Pleitos criminales	1563-1833	23 unidades de instalación
Audiencia Territorial: Varias series documentales	1886-1988	325 unidades de instalación
Libros de sentencias	1886-1959	
Libros registros de sentencias	1899-1906	
Sobreseimientos	1888-1892	
Ámbito de partido		
TÍTULO	FECHAS	UNIDADES
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1: Varias series documentales	1868-1973	490 unidades de instalación
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2: Varias series documentales	1908-1973	689 u.i
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3: Varias series documentales	1880-1973	489 u.i.
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4: Varias series documentales	1898-1973	578 u.i.
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5: Varias series documentales	1923-1973	415 u.i.
Ámbito local		
TÍTULO	FECHAS	UNIDADES
Juzgado Municipal nº 1 de Sevilla: Varias series documentales	1926-1974	73 unidades de instalación
Juzgado Municipal nº 2 de Sevilla: Varias series documentales	1926-1977	140 u.i.
Juzgado Municipal nº 4 de Sevilla: Varias series documentales	1876-1970	357 u.i.
Juzgado Municipal de Sanlúcar la Mayor: Varias series documentales	1871-1945	6 u.i

Tabla 3. Documentación penal del periodo 1800 a 1930 custodiada en el Archivo Histórico-Provincial de Sevilla

El resto de juzgados, en el aspecto penal, sobrepasa la fecha de 1930.

4.2.3 Catálogos en los Archivos Municipales

4.2.3.1 Archivo Municipal de Córdoba

Dispone de un catálogo (<http://consultas.archivo.cordoba.es/>) en el que se pueden hacer búsquedas de fondos documentales. Al realizar las búsquedas, he encontrado algunos documentos relativos al tema estudiado, pero no en cantidad, lo cual se puede observar en el siguiente apartado.

4.2.3.2 Archivo Municipal de Granada

Dispone de una base de datos (<http://www.granada.es/inet/archivomunpal.nsf/buscar>) en la que se pueden efectuar búsquedas de expedientes. En él he podido encontrar diversos documentos de naturaleza judicial.

4.3 Entrevista a los archiveros

Con el objetivo de obtener información acerca de la existencia, organización y disponibilidad de la documentación de carácter penal en los distintos archivos estudiados, contacté con los archiveros de todos ellos a través de correo electrónico. De los dieciocho archivos mencionados, me contestaron diez archiveros, de los cuales obtuve los siguientes datos:

1. Archivo de la Real Chancillería de Granada: directamente me remitió al cuadro de clasificación que hay en la página web de dicho archivo.
2. Archivo Histórico-Provincial de Almería: La archivera me informó de que en dicho archivo poseen documentación judicial correspondiente al siglo XIX y principios del XX y me anima a consultar el cuadro de clasificación. Asimismo me dice que esta documentación puede estar inventariada o catalogada.
3. Archivo Histórico-Provincial de Córdoba: El servicio de información afirma que no son abundantes los fondos de naturaleza criminal que se han conservado en este archivo. En el histórico-provincial de Córdoba tienen esta documentación en los fondos de justicia local de Rute, Iznájar y Benamejí, cuya primera parte llega a 1833 y cuyos documentos están descritos. La siguiente parte iría desde 1833 a 1960 denominada Juzgado de 1ª instancia e instrucción de Rute (que incluye todos los municipios anteriores) la cual se encuentra

inventariada y en breve también será descrita. Por otra parte se conservan piezas sueltas de fondos criminales que han aparecido entre los protocolos notariales y que se refieren a Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena.

4. Archivo Histórico-Provincial de Granada: El archivero me comentó que la única documentación de naturaleza judicial correspondiente al intervalo de tiempo estudiado que se custodia en este archivo, está compuesta por los autos, procesos y pleitos interpuestos por el Tribunal de la Inquisición de Granada, entidad encargada de manejar las finanzas del Santo Oficio. La cronología de la documentación es muy amplia, desde finales del siglo XV hasta mediados del XIX, siendo la Inquisición definitivamente suprimida en 1834. La mayor parte de procesos se desarrollan en los siglos XVII y XVIII, por lo que realmente a partir de 1800 existen pocos casos.

5. Archivo Histórico-Provincial de Huelva: El archivero me informó de que del periodo cronológico investigado no disponen de muchos documentos ya que, por diferentes órdenes de expurgo que se llevaron a cabo en su día, se destruyó la mayor parte de la documentación judicial anterior a 1944. El archivero además me proporcionó las hojas del inventario de series documentales relativas a los libros de sentencias de la Audiencia Provincial de Huelva que se custodian y conservan en este Archivo.

6. Archivo Histórico-Provincial de Jaén: La archivera afirma que en este archivo no cuentan con los procedimientos criminales de la Audiencia Provincial, sí en cambio poseen los Libros Registros de Sentencias de dicha Audiencia. Disponen, a su vez, de los fondos documentales de algunos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia donde también se puede constatar la presencia de documentación criminal.

7. Archivo Histórico-Provincial de Málaga: La archivera dice que del periodo investigado puede aparecer documentación en diferentes fondos documentales de distintos organismos. Es cierto que fundamentalmente puede encontrarse en expedientes judiciales y de éstos órganos el Archivo Provincial de Málaga posee varios en ese periodo, tal y como se puede apreciar en el cuadro de clasificación. Pero también puede haber documentos de esta índole en otros organismos, como el desaparecido Gobierno Civil y ahora Subdelegación del Gobierno. Por lo demás me indicó que sería necesaria una consulta física de este archivo.

8. Archivo Histórico-Provincial de Sevilla: La archivera me hace saber que se conservan fondos documentales de la Administración de Justicia en distintos ámbitos jurisdiccionales,

que contienen, en muchos casos, documentos producidos por las secciones penales o criminales de diferentes juzgados.

9. Archivo Municipal de Almería: La archivera me envió unos expedientes de presos y ofreció proporcionarme otros documentos que me pudieran interesar.

10. Archivo Municipal de Cádiz: El archivero me informó de que en los fondos de Administración de Justicia se incluyen documentos del período estudiado. Esta documentación está recogida en los apartados del Cuadro de Clasificación 24.1 y 24.5, remarcados en el cuadro de clasificación que ya he descrito en apartados anteriores.

Asimismo, en este archivo existen partes diarios de entrada y salida de presos en la serie Expedientes y correspondencia de Alcaldía (1820-1981) incluido en el dígito 1.2.1

11. Archivo Municipal de Granada: La archivera me dijo que disponían de muy poca documentación de naturaleza criminal y me adjuntó el enlace al catálogo del archivo.

A modo de conclusión tras analizar estas entrevistas, he observado que los archiveros manifiestan que o bien existe escasos fondos documentales, alegando que una de las razones es la realización de expurgos, o bien que la documentación se encuentra en diferentes organismos, es decir, está dispersa. Respecto a la pobreza de fondos, he de decir que en algunos de los archivos sólo parte de la documentación de carácter penal se encuentra catalogada, lo que da a entender que aunque en realidad exista poca disponible, hay mucha otra que se encuentra olvidada y que probablemente por falta de medios e interés, acabe eliminándose. Este hecho en parte es entendible porque en la mayoría de los organismos, ya sean públicos o privados, la documentación “antigua” carece de validez y sólo puede tener valor histórico para los investigadores, por lo que se suele someter a expurgo sobre todo para liberar espacio. Por otra parte, la ubicación de los expedientes judiciales en fondos de distintos organismos, refleja la falta de organización por parte de los archivos, haciendo que esta documentación acabe extraviada y por tanto no llegue al usuario final. Por otro lado, algunos de los archiveros me invitan tanto a visitar físicamente el archivo como a consultar el cuadro de clasificación o el catálogo. De esto último se desprende el desentendimiento por parte de los archiveros a la hora de facilitar a los usuarios, que no poseen los conocimientos adecuados ni tienen la obligación de tenerlos, su paso por el archivo, apremiándoles de alguna manera a saber entender y manejar determinados conceptos y herramientas archivísticas (cuadros de clasificación, tesauros,

inventarios, catálogos...) en lugar de hacerles más sencilla la búsqueda y recuperación de información. Desde las propias instituciones archivísticas se debería realizar una labor de información al público más efectiva, o al menos difundir de manera sencilla y accesible la organización del archivo y la ubicación, existencia y tipos de los fondos que custodia, entre otras cosas.

5. ANÁLISIS DE CALIDAD DE LOS CATÁLOGOS: ACCESIBILIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Con el objetivo de verificar que en los catálogos de los archivos seleccionados existe un número suficiente de fuentes judiciales accesibles, que la descripción de las mismas es adecuada y que permiten una buena localización de los documentos, se ha llevado a cabo un análisis consistente en la búsqueda en los propios catálogos de una serie de términos relacionados con el delito de robo. Para realizar esta búsqueda, he elegido las palabras: robo, hurto, rapiña, saqueo, latrocinio, pillaje y botín. La razón de esta elección de términos es comprobar que los expedientes catalogados han seguido una normalización a la hora de ser descritos por los archiveros o si por el contrario han sido catalogados describiendo su contenido mediante diferentes puntos de acceso. Lo ideal es que todos los expedientes que versen sobre un mismo delito sean descritos con el mismo término o términos, para que de esta manera el usuario pueda obtener el mayor número de documentos que respondan a su búsqueda.

Sólo los archivos de la Real Chancillería de Granada, los Archivos Histórico-Provinciales de Almería, Córdoba, Huelva y Sevilla y los Archivos Municipales de Córdoba y Granada, disponen de un buscador o un catálogo en forma de base de datos que permite llevar a cabo estas consultas y además arrojan resultados al buscar las palabras anteriormente mencionadas. Como se puede observar, la mayoría de los archivos no dispone de un buscador en línea de documentos, lo que implica que el investigador o el usuario se desplacen a la ubicación física de los mismos. Por otra parte, el Archivo Histórico-Provincial de Granada y los archivos municipales de Almería, Huelva y Málaga aunque poseen catálogos, no es posible encontrar en ellos documentos que contengan los términos seleccionados.

5.1 Archivo de la Real Chancillería de Granada

He accedido al “Catálogo de pleitos” (Ver Anexo III, imagen 6) y he encontrado los siguientes documentos en relación a los términos buscados y siempre teniendo en cuenta que los

documentos pertenezcan al rango de fecha establecido (1800-1930): Se recuperan cinco documentos con la palabra “robo” (Ver Anexo III, tabla 15).

Los documentos se describen con su signatura (caja y pieza), las fechas extremas y una descripción.



Imagen 1. Descripción de un expediente del Catálogo de Pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada. Fuente: Página web de la Junta de Andalucía correspondiente al Catálogo de Pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

5.2 Archivo Histórico-Provincial de Almería

Buscando en los catálogos que nos proporciona este archivo, mencionados en el punto 4.2.2.1, se han recuperado 21 documentos. (Ver Anexo III, tabla 16). Los expedientes se describen como sigue:

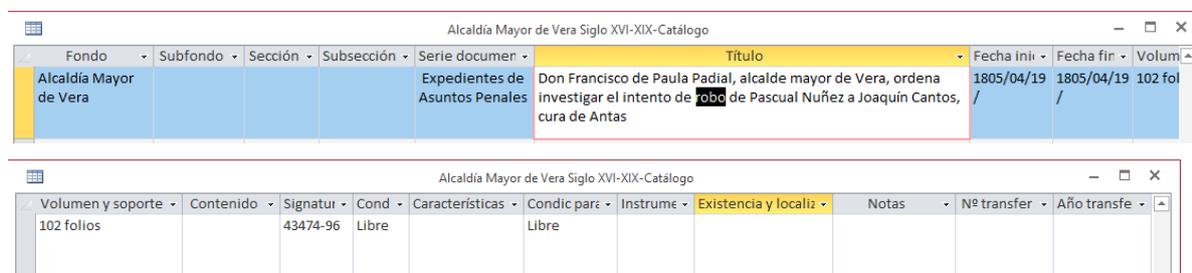


Imagen 2. Catálogo de la Alcaldía Mayor de Vera perteneciente al Archivo Histórico-Provincial de Almería. Fuente: Página web de la Junta de Andalucía correspondiente al Archivo Histórico-Provincial de Almería.

Como se puede observar en las imágenes, muchos de los apartados de descripción se encuentran vacíos.

Estas bases de datos poseen cientos de expedientes registrados, muchos de los cuales están relacionados con cuestiones similares al robo, pero debido a que no se aplica una política de normalización, la búsqueda de estos documentos se torna defectuosa y compleja, obligando al investigador a leer uno a uno cada registro o a lanzar numerosas búsquedas, con la inversión en tiempo que ello conlleva. Es decir, todos los expedientes en los cuáles se habla de un robo,

deberían tener puntos de acceso con esa palabra; ya que como se puede apreciar en el Anexo I, por ejemplo, al buscar el término “robo” obtuve 21 documentos, pero cuando busqué “robar” recuperé siete documentos más.

5.3 Archivo Histórico-Provincial de Córdoba

Realizando las búsquedas de los términos propuestos en el catálogo de @rchivAWeb (Ver Anexo III, imagen 7), recuperé 23 de documentos de varios catálogos del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba. (Ver Anexo III, tabla 17).

Al igual que ocurre con el catálogo del AHP de Almería, encontré 23 documentos buscando la palabra “robo”, pero al buscar “robar”, recuperé cuatro documentos más. Si estos últimos estuvieran descritos con la palabra “robo”, se recuperarían todos al mismo tiempo. Por otro lado, encontré documentos relativos a robos pero que no están descritos por ninguna de las palabras elegidas, como son, entre otros:

Querrela de Antonio Ruiz con María Araceli Olivencia, su mujer, por haberse fugado, llevándose diversos bienes de su casa (1811-1811).
--

Requisitoria del alcalde de Benamejil al de Rute, para que se haga efectiva la sentencia en la que condenaba a una mujer, que se había separado de su marido llevándose consigo los bienes y alhajas de la casa, a otra de Rute en la que residía su madre, a volver con él y reintegrarle lo extraído (1813-1814).

Pese a la falta de normalización en los puntos de acceso de este catálogo, la descripción de los documentos que ofrece este catálogo es consistente y apropiada, pues siguiendo la norma ISAD (G) para la descripción multinivel de fondos, se ofrece a los usuarios una información estructurada y detallada sobre cada uno de los expedientes.

5.4 Archivo Histórico-Provincial de Huelva

Para la recuperación de documentos sólo me ha resultado útil el catálogo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena/Causas sobreseídas (Ver Anexo III, imagen 8). El resto de catálogos sólo recogían denominaciones como Libros de Sentencias, pero en este catálogo se informa sobre los delitos de cada sentencia. Además, me ha parecido el único catálogo de los

analizados que está normalizado, pues los delitos de robo están descritos como hurto o robo. He recuperado 33 documentos. (Ver Anexo III, tabla 18).

5.5 Archivo Histórico-Provincial de Sevilla

En el Catálogo de Pleitos de la Real Audiencia de Sevilla sólo encontré un documento:

La Justicia de Trebujena contra Onofre Crespo por el **robo** de cuatro gallinas y un gallo a Antonio Ruiz, y por el quebrantamiento de la carcelaria y fuga (1793-1820)

Este catálogo, aunque no presenta términos normalizados que faciliten la búsqueda de expedientes y apenas contenga registros relacionados con las palabras buscadas, me pareció bastante completo, puesto que para cada expediente se informa de las fechas extremas, de su estado de conservación y de su signatura tanto antigua como actual.

Fechas: Del: 02/07/1793 Al: 01/12/1820				
Título				
La Justicia de Trebujena contra Onofre Crespo por el robo de cuatro gallinas y un gallo a Antonio Ruiz, y por el quebrantamiento de la carcelaria y fuga				
Estado de conservación	Extensión:	Signatura:	antigua / actual	
Regular conservación	22 folios	193	29258	4
Notas:				

Imagen 3. Descripción de un expediente del Catálogo de Pleitos del Archivo Histórico-Provincial de Sevilla. Fuente: Página web de la Junta de Andalucía correspondiente al Archivo Histórico-Provincial de Sevilla.

5.6 Archivo Municipal de Córdoba

En el catálogo de este archivo (Ver buscador en el Anexo III, imagen 9) pude recuperar sólo los siguientes documentos:

Con la palabra “robo”: seis bandos municipales y un expediente (Ver Anexo III, tabla 19).

Con la palabra “hurto” recuperé un expediente:

Expediente relativo a la condena de Josefa Abril a una casa de corrección por **hurto**. (1822)

En cuanto a la descripción de los expedientes, en este catálogo se le ofrece al usuario la opción de obtenerla tanto de forma abreviada, seleccionando la pestaña “Vista abreviada”, como de forma completa, seleccionando la pestaña “Vista completa”, lo cual aporta una adecuada organización a este catálogo. Además se basa en la norma ISAD (G) para realizar la descripción.

Vista abreviada:

Vista abreviada	Vista completa	Documentos electrónicos
INFORMACIÓN GENERAL		
Identificador de fondo	FONDO HISTÓRICO DEL CONCEJO/ AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	
Serie	S - AH13020102 - Bandos	
ÁREA DE IDENTIFICACIÓN		
<i>Referencias</i>	Signatura del archivo SF/C 01158-073	
<i>Títulos</i>	Título Bando emitido por el conde de Hornachuelos, Alcalde, por el que se establecen una serie de disposiciones para evitar el robo de piñas y piñones. Manuscrito	
<i>Fechas</i>	Fechas extremas 25-09-1852	
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA		
<i>Índices</i>	Topónimo(s) Córdoba	

Imagen 4. Descripción básica de un expediente perteneciente al Archivo Municipal de Córdoba.

En la “Vista completa” se describen detalles relativos a las áreas típicas de una descripción ISAD (G).

5.7 Archivo Municipal de Granada

En el catálogo de este archivo (Ver Anexo III, imagen 10) recuperé trece documentos. Encontré diez documentos con la palabra “robo” y tres que contienen la palabra “hurto”. (Ver Anexo III, tabla 20). En este catálogo, los expedientes se describen en cuatro áreas separadas en cuatro pestañas: Identificación, Contexto, Contenido y Acceso.

Identificación	Contexto	Contenido	Acceso
Código de ref:	ES.18087.AMGR		
Signatura:	C.00775.0028		
Delegación ó Área:	Servicios, Quintas y Milicias		
Serie Documental:	Expedientes de guerra		
Título:	Francisco Fernández, vecino de Purchil, denuncia el robo de una yegua.		
Fecha:	1828		
Nivel:	Unidad documental		

Identificación	Contexto	Contenido	Acceso
Autor/productor: Ayuntamiento de Granada			

Identificación	Contexto	Contenido	Acceso
Código de Clasificación: 2.09.04.02			

Identificación	Contexto	Contenido	Acceso
Condiciones de Acceso: Según legislación vigente			
Lengua de los documentos: Castellano			

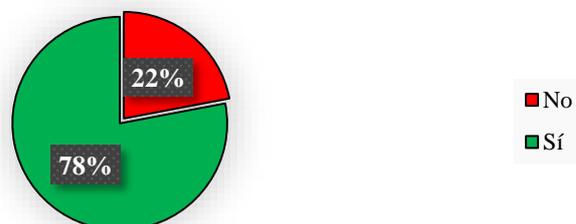
Imagen 5. Descripción de un expediente perteneciente al Archivo Municipal de Granada.

Una vez analizados los distintos catálogos de los archivos de Andalucía, he podido constatar que en las descripciones de cada uno de los documentos que por resumen se vierten en estos, no se sigue un criterio unitario. Esta documentación en concreto ha sido castigada a lo largo de la historia, está dispersa (ubicada en pleitos, en escribanías...), y los archiveros, a la hora de describir expediente por expediente no han seguido una norma para definir el delito o el tipo delictual de cada uno de esos expedientes, lo que complica la recuperación de los mismos a los usuarios e investigadores. La descripción que realiza cada archivero es desigual: cada profesional emplea descriptores distintos no normalizados, no existiendo un tratamiento igualitario para un mismo tipo de pleito y privando a la información de homogeneidad. De esta forma, la calidad de los distintos catálogos o inventarios varía, dificultando al usuario final la recuperación de información. Este hecho se puede ver en las búsquedas que se han realizado y los documentos recuperados; si todos los expedientes cuyo delito principal fuese el robo, entendiéndose que “[...] son reos del delito de robo los que, con ánimo de lucro, se apoderaren de las cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar donde éstas se encuentran o violencia o intimidación en las personas.” (Código Penal, art. 237), estuviesen descritos con ese mismo término en su totalidad, la recuperación de estos por parte de los usuarios sería completa. Pero los expedientes que contienen este delito se encuentran descritos con tiempos verbales como “robarles”, “robaron” o incluso con el término “hurto”, a pesar de que había violencia en el acto. Esta falta de regularización produce la sensación de que la documentación, además de ser escasa, está mal organizada.

6. RESULTADOS

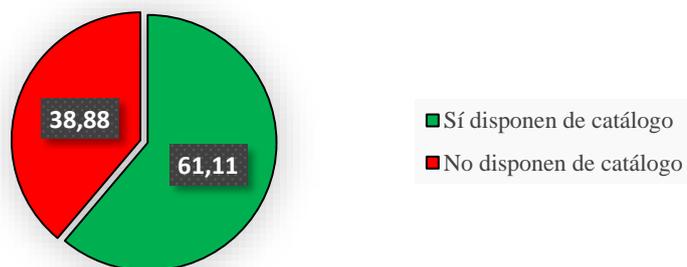
Analizando el cuadro de clasificación de cada uno de los archivos seleccionados para comprobar dónde se encuentran ubicados los documentos de naturaleza penal, he podido descubrir que la mayoría de los archivos, a excepción del Archivo General de Andalucía, y los Archivos Municipales de Granada, Jaén y Sevilla, recogen en sus cuadros de clasificación series dónde se hace mención a archivos judiciales, audiencias de lo criminal, libros de presos, libros registros de sentencias y demás documentos relativos a la jurisdicción criminal.

Presencia de fondos de carácter penal del período 1800-1930 en los cuadros de clasificación



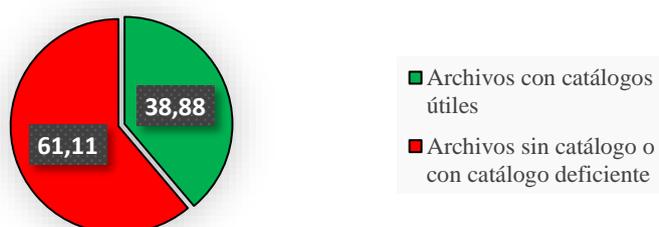
A pesar de esto, en algunos de los archivos que reflejan este tipo de documentación en sus cuadros, los fondos de naturaleza criminal no son abundantes, en palabras del propio archivero. Por otra parte, más de la mitad de los archivos estudiados, once para ser más concretos, poseen catálogo accesible tanto a través de Internet como en formato de bases datos, visible a través de aplicaciones como Access o Excel.

Catálogos en los Archivos de Andalucía



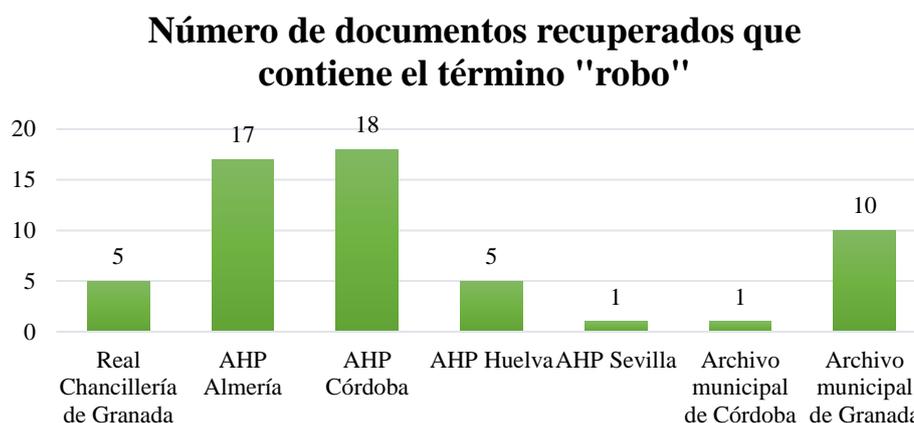
Sin embargo de estos once catálogos, para realizar el análisis final sólo me han resultado útiles siete (el 39%), pues del resto no se han recuperado documentos de carácter penal correspondientes al período 1800-1930 o directamente contenían escasa información. Esto demuestra las deficiencias a la hora de ofrecer al público un acceso a la documentación.

Porcentaje total de catálogos útiles y no útiles



He podido comprobar además, que las fuentes documentales de los órganos judiciales existentes entre 1800 y 1930 que se conservan en los archivos analizados son escasas, ya sea por razones de expurgo, deficiencias en su descripción o porque no se han catalogado.

El total de documentos en cuya descripción se contiene la palabra “robo” encontrados en los catálogos de cada uno de los archivos han sido los siguientes:



Como se puede observar, son pocos los expedientes recuperados, sobre todo en el archivo municipal de Córdoba y el Histórico-Provincial de Sevilla. Esta situación es debida a diversos motivos: la escasas labores de conservación que en materia de expedientes judiciales de carácter criminal se han dado tradicionalmente a nivel autonómico y nacional, el olvido de esta documentación a causa de las circunstancias políticas derivadas de la Guerra Civil, y la conservación y organización insuficiente e inadecuada una vez que los documentos han salido de sus organismos productores. Además, al realizar búsquedas de documentos en materia de justicia penal relativos al periodo estudiado, me he encontrado con que la localización de los mismos es dispersa y/o escasa. Este hecho también se debe a la desaparición, destrucción o expurgo de los documentos a la que alegan algunos archiveros entrevistados, motivada por los diversos conflictos que tuvieron lugar a lo largo de los siglos XIX y XX, por los efectos de las distintas normativas o debido a circunstancias naturales o accidentales, como el caso de la Audiencia de Sevilla, la cual se incendió en 1918, privándonos en gran medida del apoyo de esta fuente. También destaca el abandono por parte de la administración y el carácter de secreto de los documentos para preservar la intimidad de las personas.

6.1 Carencias encontradas en el análisis de fondos judiciales de los archivos

Para empezar, decir que sólo siete de los dieciocho archivos estudiados (el 39%), poseen un catálogo en el que se pueden realizar búsquedas efectivas de expedientes penales, lo cual refleja un claro abandono por parte de la Administración a la hora de difundir al público un patrimonio histórico como es la documentación judicial. Abandono que también es manifiesto en la poca cantidad de documentos que se encuentran catalogados.

He encontrado errores y deficiencias en la descripción de los expedientes. La mayoría de los documentos han sido descritos por los archiveros siguiendo al pie de la letra los datos que figuran en los títulos de los expedientes, sin constatar su fiabilidad y provocando que a la hora de su búsqueda, la recuperación de dichos expedientes sea deficiente.

Por otra parte, el hecho de que los límites entre los fondos estén poco definidos ha sido otra anomalía detectada, y de ella se deriva sobre todo la diversidad de denominaciones de cada uno de los expedientes.

Cada uno de los archivos, como se puede observar en el apartado anterior, lleva a cabo una descripción de sus expedientes que aunque tenga elementos similares, difiere de la descripción que realizan el resto de archivos, pudiendo ocasionar este hecho confusión al usuario. Es decir, cada archivo sigue su propia organización. En algunos casos, la información es suficiente pero está mal organizada, como en el caso del Archivos Histórico-Provincial de Almería en el que los datos aparecen en una tabla de Access, fomentando la poca visibilidad de la información y dificultado al usuario moverse por el catálogo. En otros casos la información es escueta pero está bien organizada; esto puede observarse en los catálogos del Archivo de la Real Chancillería de Granada y el Archivo Histórico-Provincial de Huelva, en los que la información es clara y está bien presentada aunque es relativamente escasa. El punto medio en este sentido lo alcanza el Archivo Municipal de Córdoba, que da la opción al usuario de visualizar más o menos detalles sobre cada expediente mediante la selección de Vista abreviada o Vista completa. Lo mismo ocurre en la base de datos @rchivAWeb con los expedientes del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba, que además de mostrar la información básica correspondiente al documento, permite ir abriendo pestañas según el área o áreas que interese ver al usuario.

7. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEJORA

Después de analizar los cuadros de clasificación y catálogos de los distintos archivos, de realizar búsquedas en estos últimos y de hablar con los propios archiveros sobre la situación de sus fondos, llego a la conclusión de que la hipótesis que he planteado al principio de este trabajo se cumple. Ello se puede observar en:

1. La documentación de carácter penal custodiada en los archivos es escasa, sin embargo, este hecho está ocasionado en su mayor parte por la dispersión de las fuentes. En los resultados de esta investigación se puede observar esta evidencia en el hecho de que la mayoría de los archivos municipales de las capitales de provincia de Andalucía no disponen de un catálogo o buscador para localizar documentos. Asimismo, la mayor parte de los archiveros afirman que disponen de escasa documentación de esta índole correspondiente a la época analizada. Si no se difunde ni se pone a disposición de la sociedad esta información, se tiende a creer que no existe. Esta dispersión tiene su causa tanto en el poco interés que existe en inventariar esta información como a la falta de medios económicos para llevarla a cabo.

2. La accesibilidad de los usuarios a la documentación, es deficiente. Esto se puede ver claramente en varios aspectos. Por un lado, son los propios archiveros los que remiten al público, por lo general con escasos conocimientos en instituciones, derecho y archivística, a consultar los cuadros de clasificación y los catálogos, y en definitiva, a valerse por sí mismos. Por otro lado nos encontramos ante la inadecuada descripción de los expedientes por parte de los archiveros, sobre todo en lo referente a la falta de una normalización de los puntos de acceso. Este hecho se ha podido comprobar en que a la hora de buscar documentos que contuvieran el delito de robo, han aparecido otros tantos con sus variantes lingüística (robar, robarles...) lo que ocasiona una recuperación incompleta de documentación. Para solucionar este problema y que los profesionales del archivo proporcionen un servicio de calidad al usuario, conviene llevar a cabo, a través de una serie de normas y recomendaciones, un correcto inventariado y organización de los fondos archivísticos, de manera que facilite el acceso al patrimonio documental a todo tipo de usuarios y permita a los historiadores planificar y desarrollar de manera eficaz sus trabajos e investigaciones. Es por ello que a continuación sugiero entre otras cuestiones, que se establezca una normalización a nivel autonómico en cuanto a la descripción por parte de los archiveros, sobre todo en lo referente a la creación de puntos de acceso en los distintos registros

3. La propuesta que planteo para que la documentación pueda ser recuperada por los usuarios de forma más homogénea y para que mejore la calidad en la accesibilidad de los catálogos es la siguiente:

A. En primer lugar que, al igual que ocurre con la base de datos @rchivAWeb, se lleve a cabo un proyecto en el que se desarrolle una misma página web en la que se aúnen los catálogos de todos los archivos públicos de Andalucía, para centralizar la información. Así mismo, que en las páginas web de cada uno de los archivos exista un enlace visible a este proyecto, al cual llamaré Red de Archivos de Andalucía, por ejemplo.

B. Que los profesionales de los archivos adquieran la formación adecuada que les permita poseer una cultura general suficiente para entender la documentación de carácter judicial. Deberían estar obligados a conocer las instituciones administrativas y judiciales históricas, terminología y denominaciones técnicas de cada uno de los supuestos.

C. Llevar a cabo un cambio en los instrumentos de descripción de los fondos archivísticos tanto judiciales como de cualquier otra índole, los cuales son variados y está generados por organismos de distintas instituciones. Para llevar a término la correcta organización de los documentos, que facilite a su vez el posterior acceso a los mismos por parte de los usuarios, habría que delimitar correctamente los diferentes fondos documentales.

D. Que partiendo de una denominación genérica que se acerque a lo técnico, se llegue a un consenso para introducir descriptores normalizados (puntos de acceso) de los tipos de delitos al menos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E. La descripción archivística normalizada se debe basar en el principio de procedencia, es decir, que esté clasificada teniendo en cuenta los órganos productores de documentos. Teniendo como referencia este principio, se debería clasificar la documentación en materias y catalogar los elementos para que formen parte de una serie determinada. Una vez que se identifiquen las series, se describirán los documentos siguiendo la normal internacional ISAD (G) de la manera que expongo en el siguiente punto. Para garantizar la recuperación efectiva de los documentos, se introducirán puntos de acceso (palabras clave) en la descripción teniendo en cuenta la normalización antes mencionada. Por ejemplo, normalizaría el término “robo” para todos los casos donde se mencione el robo, hurto, sustracciones, raterías, etc. De manera que cuando se registrara un expediente sobre robo, en el apartado palabras clave, introduciría “robo”. Así como en su descripción.

F. Se busca una gestión automatizada de los archivos. Para ello, el proceso a seguir consistiría en elaborar e un sistema de gestión de bases de datos sencillo y eficaz. Una vez planteado este sistema, habría que realizar un volcado de las bases de datos de los distintos archivos en el mismo, y por último, procurar que este catálogo esté disponible en Internet libremente para los usuarios.

De manera que el catálogo que propongo quedaría de esta manera:

Lo primero que habría que hacer es describir la información en un formato adecuado tomando como referencia la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G). Las opciones que tendría el usuario para ver los datos serían dos: “Descripción básica” y “Descripción completa”. Con vistas a informatizar estos datos en la base de datos, para la opción “Descripción básica”, se describirán los siguientes elementos, siempre que se tuviera conocimiento de los mismos:

- Signatura
- Título
- Serie documental: indicar a qué serie pertenece el expediente, por ejemplo: Expedientes de Asuntos Penales.
- Fechas extremas
- Denominación del fondo
- Nivel de descripción: señalar si es una unidad documental simple (documento), una unidad documental compuesta (expediente), una subserie, una serie...
- Volumen, unidades lógicas y soporte de la unidad de descripción
- Estado de conservación
- Palabras clave: funcionarán como puntos de acceso para mejorar la búsqueda y recuperación de documentos y facilitar el acceso a los usuarios

Para la opción “Descripción completa”, además de los ya nombrados, se introducirían los siguientes elementos complementarios:

- Alcance y contenido: Visión global (ámbito geográfico, periodo de tiempo...) y resumen del contenido.
- Archivo de procedencia, si es aplicable.
- Datos onomásticos
- Datos topográficos

- Año de acceso: año en que el expediente entró en el archivo.
- Valoración, selección y eliminación: Indicar los trabajos de valoración, selección y destrucción que se han realizado sobre el expediente.
- Condiciones de acceso
- Número de veces consultado
- Reglas o normas: normativa que se ha utilizado para realizar esta descripción
- Fecha de la descripción

Una vez diseñadas ambas estructuras (Ver Anexo IV), los datos se han de volcar en la base de datos. A partir de la tipología documental, los formatos y niveles de descripción, se diseñarán los campos de la base de datos. Lo ideal es elegir una base de datos que permita su posterior paso a Internet para que los usuarios puedan consultarla directamente vía online. Esta base de datos, por tanto, deberá permitir la exportación e importación de datos. La base de datos ha de ser relacional (SQL), puesto que este tipo de base de datos permite soportar datos consistentes reduciendo las posibilidades de error y es ideal cuando la estructura de la base de datos es poco variable, como sería nuestro caso. Ejemplos: Microsoft SQL Server, MySQL, Oracle.

G. Para complementar esta base de datos, otra idea es digitalizar los expedientes, a mi parecer la mejor manera de preservar los textos, ya no sólo para una mejor custodia y seguridad de este tipo de documentos o para potenciar su accesibilidad y difusión, si no para que los investigadores y otros usuarios tengan un acceso directo e inmediato a los mismos. Cada archivo debería procurar traspasar la información de sus documentos históricos (y no históricos) a la bases de datos, y a su vez digitalizar los documentos; sobre todo sería conveniente aplicar esta cuestión a aquellos que se encuentran más deteriorados. El objetivo es obtener imágenes de los expedientes para conservarlos tanto en bases de datos en formato PDF para su posterior consulta, como en discos duros externos para una adecuada custodia.

El estado de conservación de la documentación judicial, sumado la falta de estudios que traten en mayor o menor profundidad este tema, dificulta la planificación de la investigación y priva a los profesionales de las referencias sobre los distintos archivos estudiados. Esta es una de las razones por las que decidí realizar este trabajo, porque va más allá de ser sólo una cuestión archivística. Es por ello que todavía es necesaria mucha investigación al respecto. Sería interesante que se llevaran a cabo estudios posteriores sobre el tema tratado en este trabajo.

8. ANEXOS

ANEXO I: Fondos judiciales en los cuadros de clasificación de los Archivos Histórico-Provinciales

Los siguientes cuadros de clasificación han sido extraídos de la página web perteneciente a la Junta de Andalucía y correspondiente cada uno de los Archivos Histórico-Provinciales.

❖ Cuadro de clasificación del AHP de Almería

1. Fondos
1.1 Públicos
1.1.1 Judiciales
1.1.1.1 Ámbito provincial
Audiencia Provincial (1883-1984)
1.1.1.2 Ámbito de partido
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Almería (1904-2004) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Huércal-Overa (1927-1997) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena (1927-1998) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Rubio (1879-1969) Juzgado de Primera Instancia de Vera (1821-1865) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vera (1872-1958)
1.1.1.3 Ámbito local
Alcaldía Mayor (s.l.) (1800-1862) Alcaldía Mayor de Canjáyar (1621-1891) Alcaldía Mayor de Fiñana (1642-1882) Alcaldía Mayor de Mojácar (1640-1900) Alcaldía Mayor de Vera (1552-1819) Alcaldía Mayor de Albox (1655-1880) Alcaldía Mayor de Almería (1696-1886) Alcaldía Mayor de Berja (1624-1885) Alcaldía Mayor de Cuevas del Almanzora (1664-1858) Alcaldía Mayor de Huércal-Overa (1667-1866) Alcaldía Mayor de Purchena (1736-1871) Alcaldía Mayor de Sorbas (1619-1894) Alcaldía Mayor de Vélez Rubio (1707-1880)

1.1.1.5 Jurisdicciones especiales
Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación (1919-1953) Tribunal Tutelar de Menores (1913-1970)

Tabla 4. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Almería.

❖ **Cuadro de clasificación del AHP de Cádiz**

1. Archivo Públicos
1.1 Judiciales
1.1.2. Ámbito provincial
Archivos judiciales de ámbito provincial (1883-1960) Audiencia Provincial de Cádiz (1883-1960) - Libros de Sentencias -- Expedientes de Causas de lo Penal Audiencia de Algeciras (1883-1891) - Libros de Sentencias Audiencia de Jerez de la Fra. (1883-1891) - Libros de Sentencias
1.1.1.3 Ámbito de partido
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera (1918-1970) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Cádiz (1866-1975) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Grazalema (1928-1966) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera (1831-1966) Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real (1870-1991)

Tabla 5. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Cádiz.

❖ **Cuadro de clasificación del AHP de Córdoba**

1. Archivo Públicos 1.1 Judiciales
1.1.3 Ámbito de partido
Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Córdoba (1924-1959) Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Córdoba (1920-1959) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Lucena (1911-1995) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Pozoblanco (1894-1970) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Puente Genil (1873-1971) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Rute (1512-1971)
1.1.4 Ámbito comarcal-distrito
Juzgado Municipal de Rute (1870-1945) Justicia local (1558-1907) Juzgado Municipal nº 1 de Córdoba (1898-1987) Juzgado Municipal de Puente Genil (1911-1979)
1.1.5 Ámbito local
Justicia local de Benamejil (1550-1834) Justicia local de Iznájar (1579-1834)

Tabla 6. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba

❖ **Cuadro de clasificación del AHP de Granada**

1. Archivo Públicos 1.1 Judiciales
1.1.6 Jurisdicciones especiales
Real Fisco de la Inquisición (1473- 1856)

Tabla 7. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Granada.

❖ Cuadro de clasificación del AHP de Huelva

1. Fondos documentales 1.1 Fondos públicos 1.1.1 Judiciales
1.1.1.2 Ámbito provincial
Audiencia Provincial de Huelva (1883-1962)
1.1.1.3 Ámbito de partido
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Aracena (1851-1974) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Huelva (1915-1975) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de La Palma del Condado (1799-1989) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Moguer (1704-1970)
1.1.1.4 Ámbito local
Juzgado municipal de Ayamonte (1877-1946) Juzgado municipal nº 1 de Huelva (1898-1981)

Tabla 8. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Huelva.

❖ Cuadro de clasificación del AHP de Jaén

1. Archivos Públicos 1.1 Judiciales
1.1.2 Ámbito provincial
Audiencia Provincial (1883-1994)
1.1.3 Ámbito de partido
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Alcalá la Real (1842-1950) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Andújar 1 (1851-1995) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Cazorla (1894-1995) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Huelma (1908-1977) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Jaén 1 (1897-1992) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Mancha Real (1902-1967) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Martos (1865-2000) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Orcera (1874-1991)

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Villacarrillo (1845-1986)
1.1.4 Ámbito comarcal-distrito
Juzgado Comarcal Arjona (1927-1960) Juzgado Comarcal Cazorla (1879-1977) Juzgado Comarcal Villacarrillo (1905-1978)
1.1.5 Ámbito local
Escribanías de Andújar, Cazorla, La Carolina y Jaén (1500-1900) Juzgado Municipal de Alcalá la Real (1894-1970) Juzgado Municipal de Andújar (1871-1977) Juzgado Municipal de Cazalilla (1909-1909) Juzgado Municipal de Cazorla (1929-1965) Juzgado Municipal de Higuera de Calatrava (1924-1924) Juzgado Municipal de Jaén (1921-1977) Juzgado Municipal de Lopera (1879-1936) Juzgado Municipal de Quesada (1874-1945) Juzgado Municipal de Santiago de Calatrava (1899-1905) Juzgado Municipal de Torredelcampo (1856-1962) Juzgado Municipal de Villacarrillo (1870-1969) Juzgado de paz de Villacarrillo (1863-1969)

Tabla 9. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Jaén.

❖ Cuadro de clasificación del AHP de Málaga

1.1 Judiciales
1.1.2 Ámbito provincial
Audiencia Provincial (1895-2004)
1.1.3 Ámbito de partido
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Málaga (1832-1973) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Málaga (1887-1973) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Málaga (1905-1973) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Antequera (1908-1993) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Archidona (1892-1993) Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Campillos 1916-1987)

<p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Colmenar 1922-1972</p> <p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Gaucín (1890-1966)</p> <p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Marbella (1878-1999)</p> <p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ronda (1921-1985)</p> <p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de VélezMálaga (1914-1990)</p>
<p>1.1.4 Ámbito comarcal-distrito</p>
<p>Juzgado Comarcal de Archidona (1873-1989)</p> <p>Juzgado Comarcal de Colmenar (1912-1975)</p> <p>Juzgado Comarcal de Estepona (1900-1994)</p> <p>Juzgado Comarcal de Gaucín (1914-1963)</p> <p>Juzgado Municipal nº 1 de Málaga (1830-1976)</p> <p>Juzgado Municipal de Antequera (1870-1964)</p> <p>Juzgado Municipal de Benagalbón (1883-1999)</p> <p>Juzgado Municipal de Gaucín (1914-1963)</p> <p>Juzgado Municipal de Ronda (1871-1977)</p> <p>Juzgado Municipal de Vélez-Málaga (1870-1976)</p>
<p>1.1.5 Ámbito local</p>
<p>Juzgado de Paz de Cártama (1884-1992)</p> <p>Juzgado de Paz de Casarabonela (1871-1990)</p> <p>Juzgado de Paz de Pizarra (1868-1999)</p> <p>Juzgado de Paz de Villanueva de Algaidas (1870-2009)</p> <p>Juzgado de Paz de Villanueva del Trabuco (1922-1996)</p>

Tabla 10. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Málaga.

❖ Cuadro de clasificación del AHP de Sevilla

<p>1.1 Fondos públicos</p> <p>1.1.1 Judiciales</p>
<p>1.1.1.2 Ámbito provincial</p>
<p>Real Audiencia de Sevilla (1528-1872)</p> <p>Audiencia Territorial de Sevilla (1871-1989)</p>
<p>1.1.1.3 Ámbito de partido</p>
<p>Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Sevilla, números 1 al 10 (1781-1973)</p> <p>Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sanlúcar la Mayor (1856-1966)</p>

1.1.1.5 Ámbito local

Juzgados Municipales de Sevilla, números 1 al 8 (1870-1977)
Juzgado Municipal de Sanlúcar la Mayor (1870-1944)
Juzgado de Paz de Sanlúcar la Mayor (1860-1870)

Tabla 11. Tabla 10. Fondos judiciales correspondientes al periodo 1800-1930, encontrados en el cuadro de clasificación del Archivo Histórico-Provincial de Sevilla.

ANEXO II: Fondos judiciales en los cuadros de clasificación de los Archivos Municipales

❖ Cuadro de clasificación del Archivo municipal de Cádiz:

1. Órganos de gobierno
1.1 Autoridades Supramunicipales 1.1.1 Autoridad Real (Rey, Consejos...) - Autos, Testimonios, Mandamientos y Despachos (1539~1829)
18. Servicios
18.4 Policía / Guardia municipal y serenos - Expedientes y documentación varia (1855 / 1897 / 1899 / - Expedientes de la guardia municipal y serenos (1894-1978) - Expedientes sancionadores/multas (1850/1886/1915/1921/1925/1928-1930)
24. Justicia
24.1 Juzgados municipales - Juicios de conciliación (1812-1855)
24.2 Expedientes judiciales - Expedientes de autos (1626~1972)
24.5 Cárcel/Prevención civil/Depósito municipal - Actas de la Comisión de la Cárcel (1885~1891) - Cuentas de la Cárcel Real (1797~1847) - Expedientes (1889~1892) - Libros registro de entradas y salidas de detenidos de la Prevención Civil y Cárcel Real (1820~1954) - Licencias de confinados (1848-1859) - Testimonios de pobreza de presos (1821~1828)

Tabla 12. Fondos judiciales penales del periodo 1800 a 1930, presentes en el cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Cádiz.

❖ Cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Córdoba

AH Fondo histórico del Concejo/Ayuntamiento de Córdoba AH16 Justicia
AH1601 Tribunales de justicia
AH160101 Reales Provisiones, Ejecutorias, Autos y Expedientes
AH1602 Oficios de justicia
AH160201 Reales Provisiones, Reales Ejecutorias y autos AH160202 Elecciones de oficios y juicios de residencia
AH1603 Penas de cámara
AH160301 Expedientes y cuentas de penas de cámara y gastos de justicia AH160302 Libro registro de condenaciones de penas de cámara y gastos de justicia AH160303 Libro registro de condenaciones de penas de ordenanzas
AH1605 Causas criminales
AH160501 Reales provisiones, Reales cédulas, Autos y Ordenes AH160502 Licencias de confinados cumplidos AH160503 Condenas de arresto mayor AH160504 Testimonios de penas accesorias
AH1607 Cárcel pública
AH160701 Reales provisiones, autos y expedientes AH160703 Registro de presos AH160705 Testimonios de condena AH160706 Correspondencia y partes diarios
AH1608 Juzgado municipal
AH160801 Oficios sobre arrestos

Tabla 13. Fondos judiciales penales del periodo 1800 a 1930, presentes en el cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Córdoba

❖ Cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Sevilla

2. Secretaría
2.15 Justicia Expedientes jurídicos (recursos, reclamaciones) (1872-1929)

Tabla 14. Fondos judiciales penales del periodo 1800 a 1930, presentes en el cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Sevilla.

ANEXO III: Catálogos de los archivos y documentos penales hallados en los mismos

➤ **Catálogo de Pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada.** Fuente: Página web de la Junta de Andalucía perteneciente al Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Imagen 6. Buscador del Catálogo de pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada

• Documentos que contienen la palabra “robo” recuperados del Catálogo de pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada

Término	Fechas	Título del documento
Robo	1805-1805	Pleito entre el alcalde ordinario de Otura con Antón Pérez, vecino de dicha villa, sobre el robo de una oveja a Alonso de Mata.
Robo	1807-1807	Real Provisión en el pleito entre Antonio Merlos Corcoles, natural de Amria y vecino de la ciudad de Málaga, en el pleito que ha seguido con Antonio Durán de la misma vecindad sobre robo de cierta cantidad de arrobas de vino.
Robo	1814-1814	Causas contra Cristóbal Gabilán y otras por robos , Santa Cruz de Mudela.

Robo	1820-1820	Pleito entre José María Prieto, vecino de Encinas Reales, con María Ortiz Verdejo, sobre embargo por robo .
Robo	1825-1826	Autos incoados ante la denuncia de Francisco del Valle, portaestandarte del regimiento primero de ligeros de caballería residente en Albacete, contra Salvador Pareja, su asistente, por el robo de un sable y un cofre con distintos objetos.

Tabla 15. Relación de documentos que contienen la palabra “robo” y “fraude” recuperados del Catálogo de pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Granada

• **Documentos que contienen la palabra “robo” recuperados de varios catálogos del Archivo Histórico-Provincial de Almería**

Término	Fechas	Título	Procedencia
Robo	30/03/1801	Rodrigo Sánchez y otros vecinos de Escullar denuncian el robo de unas colmenas de su propiedad.	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	16/04/1801	Feliciana Martínez mujer de Guillermo Pues denuncia a Domingo Alcaide por el robo de un cerdo	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	26/10/1802	Luis Plaza vecino de Fiñana se querella contra Torcuato Cañavate vecino de Abrucena por el robo de un ganado.	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	18/02/1803	Criminal de Oficio de la Real Justicia contra Miguel López, alias Regalado, y demás que resulten culpados en diversos robos .	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	28/01/1803	Criminal de Oficio de la Real Justicia de Fiñana contra Nicolás Lázaro vecino de Huéneja y otros vecinos del lugar de Abrucena como presuntos autores de un robo .	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	08/02/1806	Criminal de oficio contra Marcos Olivares vecino de Abrucena por el robo de una oveja.	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	29/04/1809	Criminal de oficio contra Miguel López y demás que resulten cómplices en un robo de ropa y aprehensión en su casa de un cuchillo.	Alcaldía Mayor de Fiñana

Robo	19/01/1828	Real Provisión confinando el ingreso en prisión de Antonio Galindo acusado del robo de unas abejas.	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	02/09/1829	Causa criminal que se sigue contra Juan Latorre vecino de Gador por robo .	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	05/04/1837	Autos del expediente que se sigue contra Juana Díaz Requena por supuesto robo .	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robaron	15/05/1820	Criminal de oficio contra los que robaron e hirieron a Pedro Martínez.	Alcaldía Mayor de Fiñana
Robo	19/04/1805	Don Francisco de Paula Padial, alcalde mayor de Vera, ordena investigar el intento de robo de Pascual Nuñez a Joaquín Cantos, cura de Antas.	Alcaldía Mayor de Vera
Robo	22/12/1817	Luisa Gallardo denuncia el robo de ropas y otros efectos en su propia casa por parte, al parecer, de Francisca e Isidora Fernández.	Alcaldía Mayor de Vera
Robar	18/11/1812	Don Luis de Cueto, coronel del ejército y comandante de las armas de Vera, se querrela criminalmente contra doña M ^a . Rodríguez Gómez y Juan Zaquero, ambos vecinos de Vera, por haber intentado asesinarle a él y a su esposa, doña Manuela de Soto, tras robar más de cien mil reales en metálico y otros efectos de la casa de la difunta doña Ana Alvarez Castellanos.	Alcaldía Mayor de Vera
Robar	17/03/1806	Don Dionisio Lozano y Cordero, administrador de rentas reales de Vera, en nombre de don Tomás Gorman, vecino y comerciante de Almería, presenta querrela criminal contra Manuel Roque, vecino de Turre, por robar a S.V. representado 20 fanegas de trigo.	Alcaldía Mayor de Vera
Robo	20/08/1836	Don Pedro José Ramé Berbel, escribano de número de Cuevas, denuncia el robo de la causa del "entierro de los serviles" por unos enmascarados.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera

Robo	22/07/1836	Audiencia de Granada reclama al Juzgado de Vera el dinero que debe a sus subalternos por la causa seguida contra don José Antonio Mula por robo en las casas de Pedro Castaño y por las heridas de que fue objeto.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robo	24/04/1843	La Audiencia Territorial de Granada certifica la condena al escribano Francisco de Paula Jiménez por no incluir en el alarde de la primera quincena de marzo la causa contra Francisco López Pérez sobre robo .	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robo	29/04/1821	Don Manuel Zamora Gallego, escribano público del número de Vera, denuncia el robo de varios expedientes de su oficina, entre otros, uno que instruyó la Hacienda Pública para averiguar el desembarco de ropas y tabaco de la playa de Villaricos.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robarle	02/09/1836	Don Agustín Cortés Ramos, abogado de Lubrín, denuncia a Juan Ramos Fernández y José Ramos Calero por robarle las uvas de la viña que tiene en el pago del Plantonar.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robarles	05/09/1821	La Real Justicia actúa contra Juan Manuel Jerez Soler por haber insultado y disparado a José de Haro Cazorla y su hijo, José de Haro Morata, además de haber intentado robarles los melones que estaban vendiendo.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robarle	07/03/1822	La Real Justicia practica diligencias para averiguar quiénes han sido los culpables de talar árboles frutales en la huerta de don Juan Antonio Márquez, vecino de Cuevas así como robarle sus gallinas y destrozarle un carro.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robar	09/12/1836	Don Rodrigo Márquez Navarro, vecino de Cuevas, denuncia a Pedro Pérez Martínez por intentar robar en su propia casa.	Juzgado de 1^a Instancia de Vera
Robo	12/07/1912	El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuevas, pide al de Vera que le facilite	Juzgado de 1^a Instancia e

		los antecedentes penales de Ana Flores Giménez, procesada por robo .	Instrucción de Vera
--	--	---	----------------------------

Tabla 16. Relación de documentos que contienen la palabra “robo” y “fraude” recuperados de varios catálogos del Archivo Histórico-Provincial de Almería

➤ **Buscador del catálogo del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba en @rchivAWeb.**
Fuente: Página web de @rchivAWeb

Imagen 7. Búsqueda avanzada del catálogo de @rchivAWeb

• **Documentos que contienen las palabras “robo” y “hurto” recuperados de varios catálogos del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba a través de @rchivAWeb**

Término	Fechas	Título	Procedencia
Robo	1835-1835	Auto de oficio instruido contra Antonio Alcaide, vecino de La Rambla, por varios robos .	Justicia Local de Rute
Robo	1806-1806	Auto de oficio instruido contra Antonio Isidoro del Pino por robo de aceitunas.	Justicia Local de Rute
Robo	1825-1825	Auto de oficio instruido contra Antonio Tellado Molina por el robo de algunos haces de trigo de las hazas de José de Campos Rey.	Justicia Local de Rute
Robo	1812-1812	Auto de oficio instruido contra Francisco Antonio Serrano por robo de aceituna y aprehensión de una escopeta.	Justicia Local de Rute

Robo	1806-1806	Auto de oficio instruido contra Francisco Muñoz y Juan Retamosa por el robo de habas.	Justicia Local de Rute
Robo	1806-1806	Auto de oficio instruido contra Gabriel Sánchez por el robo de leña y aceitunas.	Justicia Local de Rute
Robo	1801-1817	Auto de oficio instruido contra Juan Cantero y Antonio Jiménez, vecinos de Lucena y yegüeros en la Dehesa de Castel Rubio, por el robo de dos lechonas, que posteriormente aparecieron en la villa sin dueño.	Justicia Local de Rute
Robo	1814-1814	Auto de oficio instruido contra Juan María Durán, por llevar a los soldados a robar, señalando las casas de vecinos, y contribuyendo a dichos robos .	Justicia Local de Rute
Robo	1806-1808	Auto de oficio instruido contra Juan Rabasco, alias Chamorro, por robo de una escopeta y otros efectos en el Cortijo de las Monjas.	Justicia Local de Rute
Robo	1819-1824	Auto de oficio instruido contra Manuel Tenor, Francisco del Pozo, Agustín Martínez y Manuel de Moya por robos en el partido de la Granadilla.	Justicia Local de Rute
Robo	1819-1819	Auto de oficio instruido para averiguar los autores del robo de ropas y dinero, en la apartada de los caminos de Lucena al molino nuevo, a José Miranda, Bartolomé Cordón y Juan de Arjona, arrieros de aguardiente de Sebastián Padilla y Diego Bueno.	Justicia Local de Rute
Robo	1805-1805	Auto de oficio instruido para averiguar los culpables del robo en el cortijo de Diego Moreno.	Justicia Local de Rute
Robo	1807-1808	Querrela de Agustín Caballero Ordóñez con Julián Hariza por el robo del fruto de una viña que compró en el partido de Matallana.	Justicia Local de Rute
Robo	1820-1820	Requisitoria de la Justicia de Málaga dirigida a la de Rute, sobre el embargo de los bienes de Juan Bernabé Cordón, de acuerdo al auto de oficio instruido contra	Justicia Local de Rute

		él, por el robo con violencia de unos mulos en la Hacienda del Campo de Málaga.	
Hurto	1805-1805	Auto de oficio instruido contra Juan Carvajal, hijo menor de Pedro, y Francisco Feliciano Muñoz por varios hurto s.	Justicia Local de Rute
Hurto	1808-1808	Requisitoria de la Justicia de Priego dirigida a la de Rute, sobre el embargo de una suerte de tierra que Antonio de Lara posee en el término de Rute, para el pago de las costas ocasionadas en el auto de oficio instruido contra él por la dicha Justicia de Priego, por el hurto de una cerda propiedad e Bartolomé Higuera.	Justicia Local de Rute
Robaron	1804-1804	Auto de oficio instruido averiguar la identidad de tres hombres de Puente Don Gonzalo que la noche del 15 de noviembre, robaron 41 cabras de la manada de Francisco Judas Bermúdez.	Justicia Local de Rute
Robar	1817-1819	Auto de oficio instruido Francisco Barrionuevo y Juan Quintero contra por robar y disparar con arma de fuego a Alfonso González de Salcedo, presbítero, vicario y cura de la Iglesia Parroquial, causándole graves heridas.	Justicia Local de Rute
Robar	1819-1819	Auto de oficio instruido para conocer las causas de la muerte en las Reales Cárceles de Francisco Barrionuevo, preso por robar y herir a Alfonso González de Salcedo, presbítero, vicario y cura de la Iglesia Parroquial.	Justicia Local de Rute
Robo	1831-1839	Auto de oficio por un delito de asalto y robo .	Justicia Local de Benamejí
Robo	1832-1833	Auto de oficio para la averiguación de un delito de robo en el alfolí de las rentas decimales de la villa.	Justicia Local de Iznájar
Robo	1833-1860	Auto de oficio por un delito de asalto y robo .	Justicia Local de Iznájar

Robo	1832-1836	Auto de oficio por un delito de asalto y robo en un molino harinero.	Justicia Local de Iznájar
Hurto	1917-1917	Expediente sobre hurto de aves de corral.	Justicia Local del Puente Genil
Hurto	1917-1917	Expediente sobre hurto de aves de corral.	Justicia Local del Puente Genil
Hurto	1917-1917	Expediente sobre hurto tablón y barra de acero.	Justicia Local del Puente Genil

Tabla 17. Relación de documentos que contienen la palabra “robo” y “hurto” recuperados de varios catálogos del Archivo Histórico-Provincial de Córdoba.

➤ Catálogo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena/Causas sobreseídas, del Archivo Histórico-Provincial de Huelva

Este catálogo ha sido descargado de la página web de la Junta de Andalucía correspondiente al Archivo Histórico-Provincial de Huelva.

Fondo documental: Audiencia Provincial de Huelva					
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Aracena					
Serie/Subserie: Causas/ Causas Sobreseídas					
Signatura AHPH	Sumario	Año sumario	Pueblo del hecho o delito	Hecho o delito	Nº Registro Audiencia/Rollo
13794/001	0136	1898	Santa Olalla del Cala	Muerte - Congestion Pulmonar	s/n
13794/002	0137	1898	Aracena ? - Alberca	Muerte - Ahogamiento	s/n
13794/003	0149	1898	Higuera de la Sierra - Domicilio	Robo - Tentativa	s/n
13794/004	0176	1898	Alajar	Decomiso - Boto de Vinagre	s/n
13794/005	0236	1898	Aroche - Cercado al sitio de La Portilla	Hurto - Aceitunas	s/n

Imagen 8. Catálogo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Aracena perteneciente al Archivo Histórico-Provincial de Huelva

• Documentos que contienen las palabras “robo” y “hurto” recuperados del catálogo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena/Causas sobreseídas, del Archivo Histórico-Provincial de Huelva

Término	Fechas	Título	Procedencia
Robo	1898	Tentativa de robo en domicilio en Higuera de la Sierra.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1898	Hurto de aceitunas en cercado al sitio de La Portilla en Aroche.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Robo	1898	Robo en domicilio en Santa Olalla del Cala	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)

Robo	1899	Robo de efectos en domicilio en Cortegana	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Robo	1899	Violación y robo en Cumbres de San Bartolomé	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Robo	1899	Robo de metálico y efectos en domicilio en Aroche	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto en corral de carneros, en Santa Olalla del Cala	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto en domicilio (caballerías) en Aldea de la Corte, Cortegana.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de bellotas y ovejas en Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de bellotas en Finca La Mezquita, en Cuesta Las Serranas de Aroche.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de cerdos en La Coronela, en Aroche.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de chaqueta en Cortegana.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de gallinas en Finca Las Cortecillas en Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de castañas en huerto de Fuenteheridos.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de metálico y reloj en Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de sogas en Santa Olalla del Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de

			Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto en domicilio de efectos, en Fuenteheridos.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de colmenas en Puerto Arenoso, Zufre.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de caballerías en Cornicabra, Santa Olalla del Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de caballerías en Cornicabra, Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de patatas en Huerta de la Guyarra, en Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de corcho en Finca La Parrilla, en Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de corcho en Dehesa del Cuervo, en Cala	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Amenazas y hurto en el Talle de Hojalatería, en Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de carbón en El Maillo, en la Granada de Riotinto.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de caballerías en Aracena	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de corcho en la Finca al sitio del Corchito, en Santa Olalla del Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de bellotas en La Nava.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)

Hurto	1899	Hurto de bellotas en Aracena.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de caballerías en Almonaster La Real.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de cerdos en Santa Olalla del Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de estiércol en Santa Olalla del Cala.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de carneros en Huerta de Los Naranjos, en Cumbres Mayores.	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)
Hurto	1899	Hurto de bellotas en Aracena	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena / Causas sobreseídas (1898-1951)

Tabla 18. Relación de documentos que contienen la palabra “robo” y “hurto” recuperados del catálogo del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Aracena/Causas sobreseídas, del Archivo Histórico-Provincial de Huelva

➤ Buscador del catálogo del Archivo Municipal de Córdoba

Fuente: Página web del Archivo Municipal de Córdoba

Consulta simple

Introduzca sus términos de consulta

Entre los años y

Todos los registros
 Registros digitalizados
 Registros fotográficos

Imagen 9. Buscador del catálogo del Archivo Municipal de Córdoba.

• **Documentos que contienen la palabra “robo” recuperados del catálogo del Archivo Municipal de Córdoba**

Término	Fechas	Título
Robo	25/09/1852	Bando emitido por el conde de Hornachuelos, Alcalde, por el que se establecen una serie de disposiciones para evitar el robo de piñas y piñones.
Robo	21/02/1853	Bando emitido por D. José M ^a Conde Acosta, alcalde de la ciudad, relativo al establecimiento de una serie de prevenciones con motivo de una denuncia del propietario del cortijo de Malabrido debido a varios episodios de robo en el mismo.
Robo	25/10/1854	Bando de D. Ildefonso López de Alcaraz, Gobernador Civil de Córdoba, donde se reproduce la circular del año anterior, emitida por el Gobierno Civil, sobre las medidas adoptadas para evitar el robo de aceitunas y bellotas.
Robo	08/10/1856	Bando emitido por D. Ignacio García Lovera, Alcalde Tercero Constitucional, en el que se hace saber una serie de órdenes para evitar el robo de aceituna y bellota en el término de Córdoba.
Robo	21/10/1863	Bando firmado por el Marqués de Cabrillana relativo al dictado de normas para evitar el robo de bellotas y aceitunas.
Robo	16/10/1865	Bando emitido por el conde de Hornachuelos, alcalde, relativo a la imposición de normas para impedir el robo de aceitunas, bellotas y otros frutos.

Tabla 19. Relación de documentos que contienen la palabra “robo” recuperados del catálogo del Archivo Municipal de Córdoba.

➤ **Buscador del catálogo del Archivo Municipal de Granada:**

Fuente: Página web del Archivo Municipal de Granada

Imagen 10. Buscador del catálogo del Archivo Municipal de Granada

• **Documentos que contienen las palabras “robo” y “hurto” recuperados del catálogo del Archivo Municipal de Granada**

Término	Fecha	Título
Robo	1901	Robo de ladrillos propiedad del Ayuntamiento en el Puente Verde y tasación de su importe.
Robo	1828	Francisco Fernández, vecino de Purchil, denuncia el robo de una yegua.
Robo	1871	El guarda nocturno del distrito 29 denuncia el robo de la compuerta de registro de agua en la Placeta de los Tiros.
Robo	1857	Información sobre el comportamiento del sereno Bernardo Roldán con motivo del robo cometido en una casa del distrito 5°.
Robo	1906	Denuncia del robo de boquillas de riego cometido en el parque y jardines del Triunfo.
Robo	1897	Averiguación de los autores del robo de las farolas de la verja del Jardín Botánico.
Robo	1859	Robo en el Carmen de San Antonio, en el distrito 69.
Robo	1859	Robo en casa de Miguel Marín, en la calle del Moral.

Robo	1900	Oficio al Alcalde para que se evite el robo de mecheros del alumbrado público.
Robo	1839	Diego Murciano, vecino de El Fargue, denuncia el robo de los sillares que se pusieron para sujetar el terreno de la acequia de Aynadamar.
Hurto	1901	Oficio del Juzgado de Primera Instancia del distrito del Campillo sobre si el Ayuntamiento se muestra o no parte en la causa por hurto de leña en los jardines del Salón.
Hurto	1901	El juez de primera instancia del distrito del Campillo comunica la sentencia de la causa seguida contra varios sujetos por hurto de plomos de la verja de la Mariana.
Hurto	1897	Oficios del juez de instrucción del distrito del Sagrario sobre si el Ayuntamiento quiere o no mostrarse parte en el daño y hurto de la Placeta de la Cruz.

Tabla 20. Relación de documentos que contienen la palabra "robo", "hurto" y "fraude", recuperados del catálogo del Archivo Municipal de Granada.

ANEXO IV: Propuesta de normalización

- Propuesta de normalización para describir un registro referente a un expediente de carácter penal incluido en la página web ficticia Red de Archivos de Andalucía, donde se volcarían los catálogos de todos los archivos públicos andaluces. Versión abreviada:

Red de Archivos de Andalucía



Descripción abreviada	Descripción completa
<i>Signatura</i>	2338
<i>Título</i>	Auto de oficio instruido contra Antonio Alcaide, vecino de La Rambla, por varios robos.
<i>Fechas extremas</i>	1835-1835
<i>Denominación del fondo</i>	Archivo Histórico-Provincial de Córdoba/Fondos/Fondos públicos/Judiciales/Ámbito local/Justicia Local de Rute/ Penal/Autos de oficio
<i>Nivel de descripción</i>	Unidad documental compuesta
<i>Volumen y unidades lógicas</i>	
<i>Estado de conservación</i>	La documentación del fondo presenta cierto de deterioro, causado principalmente por humedad, hongos y en algunos casos roedores. Además algunas hojas están escritas con tinta ferrogálica, lo que dificulta su conservación. Salvo en algunos documentos muy afectados, el deterioro no
<i>Palabras clave</i>	Robo
<i>Acceso al expediente</i>	(En este apartado se adjuntaría el expediente digitalizado en formato PDF)

Versión completa:

Red de Archivos de Andalucía



Descripción abreviada	Descripción completa
<i>Signatura</i>	43484
<i>Título</i>	<i>Don Pedro José Ramé Berbel, escribano de número de Cuevas, denuncia el robo de la causa del "entierro de los serviles" por unos enmascarados</i>
<i>Fechas extremas</i>	1836
<i>Denominación del fondo</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia de Vera/Procedimientos judiciales/Asuntos criminales/Causas criminales</i>
<i>Nivel de descripción</i>	<i>Unidad documental compuesta</i>
<i>Lugar de procedencia</i>	<i>Juzgado de Primera Instancia de Vera</i>
<i>Año de acceso</i>	
<i>Volumen y unidades lógicas</i>	51 folios
<i>Valoración, selección y eliminación</i>	<i>Documentación de conservación permanente</i>
<i>Tipo de acceso</i>	Libre
<i>Estado de conservación</i>	<i>Buen estado de conservación</i>
<i>Palabras clave</i>	Robo
<i>Datos onomásticos</i>	<i>Pedro José Ramé Berbel</i>
<i>Datos topográficos</i>	<i>Cuevas de Almanzora (Almería)</i>
<i>Reglas o normas</i>	ISAD (G)
<i>Fecha de la descripción</i>	19/05/2018
<i>Acceso al expediente</i>	exp351.pdf

9. FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Fuentes

Normativas

- Ley Provisional Orgánica del Poder Judicial de 1870 (Madrid, Colección legislativa de España, 1870).
- Ley Adicional a la Orgánica del Poder Judicial de 1882.
- Decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-documental y bibliográfico.
- Consejo Internacional de Archivos: ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística, 2ª edición, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.
- Mesa de Trabajo sobre Organización de Archivos Municipales: Archivos municipales: Propuesta de cuadro de clasificación de fondos de ayuntamientos, Madrid: ANABAD y otros, 1996.
- Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre, por el que se deroga el Real Decreto 1969/1999, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición de la tarjeta nacional de investigador para la consulta en los archivos de titularidad estatal y en los adheridos al sistema archivístico español, en lo relativo a los archivos de titularidad estatal dependientes del Ministerio de Cultura.

Virtuales

- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo General de Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/aga> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/realchancilleria> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Almería*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpalmeria> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcadiz> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Córdoba*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpcordoba> [Consulta: 30 de marzo de 2018]

- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Granada*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpgranada> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Huelva*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahphuelva> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Jaén*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpjaen> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpmalaga> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía, Consejería de Cultura (2016): *Archivo Histórico Provincial de Sevilla*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpsevilla> [Consulta: 30 de marzo de 2018]
- Junta de Andalucía (n.d.): *Catálogo de pleitos de la Real Audiencia y Chancillería de Granada*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/pleitos/> [Consulta: 2 de abril de 2018]
- Ayuntamiento de Cádiz (2012): *Archivo Histórico*. Disponible en: <http://institucional.cadiz.es/area/Archivo%20Hist%C3%B3rico/238> [Consulta: 5 de abril de 2018]
- Ayuntamiento de Córdoba (n.d): *Archivo Municipal*. Disponible en: <https://archivo.cordoba.es/> [Consulta: 6 de abril de 2018]
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones (n.d.): *Archivo Municipal*. Disponible en: <http://archivomunicipaldesevilla.org/hemeroteca/archivo-municipal/> [Consulta: 8 de abril de 2018]
- Ayuntamiento de Córdoba, Archivo Municipal (n.d.): *Consulta de fondos*. Disponible en: http://consultas.archivo.cordoba.es/consultas/jsp/index_anonimo.jsp catalogo municipal granada [Consulta: 12 de abril de 2018]
- Ayuntamiento de Granada (n.d.): *Archivo Municipal: Búsquedas en el Archivo*. Disponible en: <https://www.granada.org/inet/archivomunpal.nsf/buscar> [Consulta: 12 de abril de 2018]

2. Referencias bibliográficas

- Agúndez, A. (1974). *Historia del Poder Judicial en España*. Madrid: Editora Nacional.
- Álvarez y Cañas, M.L. (2012). *Corregidores y alcaldes mayores: la administración territorial andaluza en el siglo XVIII*. Alicante: Publicaciones Universidad de Alicante.

- Andrés Ibáñez, P. (1986). *El Poder Judicial*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Emperador Ortega, C. (2013). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y la Sala de Vizcaya: fondos documentales producidos por una sala de justicia en el Antiguo Régimen. *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 10, pp. 13-34.
- Estaran Peix, J. (2007). *La justicia a finales del siglo XIX un caso concreto: la audiencia de lo criminal de Manresa (1882-1892)*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, Departament de Dret Públic. Disponible en: <https://www.tesisenred.net/handle/10803/8766> [Consulta: 12 de mayo 2018].
- Galdón Sánchez, M.A. y Zurita Gómez, J.A. (2007). Fondos Judiciales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla. En: *Actas del Congreso del Archivos Judiciales*. Sevilla: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Gómez Bravo, G. (2004). *Crimen y castigo: cárceles, delito y violencia en la España del siglo XIX*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://previa.uclm.es/grupo/EPIP/pdf/GutmaroGomez/GUNDE-%20crimen%20y%20castigo%20spain.pdf> [Consulta: 14 de mayo 2018].
- Gómez González, I. (2003). *La justicia, el gobierno y sus hacedores: la Real Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*. Granada: Comares.
- Gómez-Llera García-Nava, E. (1994). “Los Archivos Históricos Provinciales”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, pp.251-278.
- González Alonso, B. (1970). *El corregidor castellano*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- Heras Santos, J.L de las (1996). “La organización de la justicia real ordinaria en la corona de Castilla durante la Edad Moderna”. En: *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 22, pp. 105-140.
- Jiménez Asenjo, E. (1952). *Organización judicial española*. Madrid: Editorial de Derecho Reunidas S.A.
- Kagan, R.L. (1991). *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo, p.40.
- López Gómez, P. (1999). “Los Archivos de la Administración de Justicia Territorial en las Edades Modernas y Contemporánea. Las Reales Audiencias y las Audiencias Territoriales”. En: *Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, ANABAD Castilla-La Mancha. Guadalajara, pp. 257-310
- Martín López, E.; Aritzondo Akarregi, S. y Torralba Aguilar, M. (1999). La documentación judicial como fuente para la Historia. Tipología documental de los pleitos del Fondo de Chancillería del Archivo de la Real Chancillería de Granada: los pleitos en apelación. En: *Actas de las III Jornadas sobre Historia de Estepa "Patrimonio Histórico"*. Sevilla, pp. 83-

- Miguel Albarracín, B. y García Blanco, P. (2007). “Los expedientes de apelaciones civiles en la Audiencia Territorial de Granada (1835-1960)”. En: *Los archivos judiciales en la modernización de la Administración de Justicia*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Justicia y Administración Pública, pp. 353-362.
- Paredes, J. (1991). *La Organización de la Justicia en la España Liberal. Los Orígenes de la Carrera Judicial (1834-1870)*. 1ª ed. Madrid: Editorial Civitas.
- Ruiz Rodríguez, A.A. (1987). *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI*. Granada: Diputación de Granada.
- Torres Ibáñez, D. (2007). “Los Fondos Judiciales de los Archivos Históricos. Fondos contemporáneos en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Una aproximación a su organización y tratamiento”. En: *Actas del Congreso de Archivos Judiciales. Los Archivos Judiciales en la Modernización de la Administración de Justicia*, pp. 127-140.
- Torres Ibáñez, D. (1999). “Justicia y Gobierno en el Antiguo Régimen: El fondo de la Real Audiencia y Chancillería de Granada”. En: *Actas de las I Jornadas de Archivos Históricos en Granada*. Granada: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.